

Tenga en cuenta que esta Guía es para la Ronda 1 de Solicitudes Anuales y que pronto se actualizará para la Ronda 2.

Nota de orientación para solicitantes

Ronda 1, año fiscal 2024/25

Enero de 2024



**Ocean Community
Empowerment
and Nature**



**UK International
Development**

Partnership | Progress | Prosperity

Índice

1. Objetivo de esta orientación.....	2
2. Glosario.....	3
3. Programa de Subvenciones OCEAN.....	7
3.1. OCEAN.....	7
3.2. Impacto previsto de OCEAN.....	7
3.3. Proyectos financiados por OCEAN.....	8
4. Vías de financiación.....	10
4.1. Subvenciones Comunitarias y Subvenciones para Asociaciones.....	10
5. Cronología de la Ronda 1.....	12
5.1. Subvenciones Comunitarias.....	12
5.2. Subvenciones para Asociaciones.....	12
5.3. Fecha de inicio prevista para los proyectos.....	12
6. Criterios de admisibilidad.....	13
6.1. País del proyecto.....	14
6.2. Organización Principal.....	15
6.3. Organizaciones Socias.....	16
6.4. Consulta con embajadas/altas comisiones británicas.....	18
7. Criterios de selección.....	19
7.1. Presupuesto y marco temporal.....	19
7.2. Impacto marino.....	19
7.3. Reducción de la pobreza.....	20
7.4. Participación de la comunidad.....	20
7.5. Principios de los fondos de incentivo (<i>challenge fund</i>).....	21
7.6. Requisitos específicos para las Subvenciones Comunitarias.....	22
7.7. Requisitos específicos para Subvenciones para Asociaciones.....	22
8. Otros requisitos para los solicitantes.....	24
8.1. Generar competencias y capacidad.....	24
8.2. Evidencias.....	25
8.3. Relación costo-beneficio.....	26
8.4. Ética.....	27
8.5. Igualdad de género e inclusión social (IGIS).....	27
8.6. Proteger contra la explotación, el abuso y el acoso sexual (EAAS).....	29
8.7. Gestión de riesgos.....	31
8.8. Comunicaciones.....	32

8.8.1. Política de acceso abierto e intercambio de datos.....	32
8.8.2. Transparencia	33
8.8.3. Protección de datos y uso de datos personales.....	33
8.9. Elaboración de informes	33
8.10. Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL).....	33
8.11. Términos y condiciones	34
9. Cómo completar un formulario de solicitud.....	35
9.1. Completar el formulario de solicitud.....	35
9.2. Datos personales de la Organización Principal y la Organización Socia	35
9.2.1. Cálculo del equivalente a tiempo completo.....	35
9.3. Idioma del formulario de solicitud	36
9.4. Audio y video	36
9.5. Financiación de cualquier otro organismo gubernamental del Reino Unido.....	36
9.6. Orientación adicional.....	37
9.7. Evidencias de respaldo.....	37
10. Proceso de evaluación	42
10.1. Proceso general para subvenciones.....	42
10.2. Subvenciones Comunitarias (Etapa 1 y Etapa 2)	42
10.3. Subvenciones para Asociaciones (etapa única).....	43
10.4. Resultados de las solicitudes	43
10.5. Comentarios posteriores.....	43
10.6. Nueva presentación de solicitudes.....	44
10.7. Límites al número de solicitudes de una misma Organización Principal	44
11. Criterios de evaluación y puntuación.....	45
11.1. Criterios de evaluación de las Subvenciones Comunitarias.....	45
11.2. Criterios de evaluación de las Subvenciones para Asociaciones.....	47
11.3. Puntuación de evaluación	48
11.4. Igualdad de Género e Inclusión Social (IGIS).....	50
Apéndice 1: Contexto global	53
Anexo A: Países admisibles.....	57
Anexo B: Salvaguardias	59
Anexo C: Los siete resultados clave de Blue Planet Fund	60
Anexo D: CV del equipo del proyecto.....	61

1. Objetivo de esta orientación

Esta nota de orientación brinda información acerca de qué proyectos pueden ser financiados por OCEAN y cómo presentar una solicitud, incluido el proceso que se utiliza para elegir a los proyectos que reciben fondos. Está organizada en las siguientes secciones, excluidos el apéndice y los anexos:

- Glosario
- Programa de Subvenciones OCEAN
- Vías de financiación
- Cronología de la ronda 1
- Criterios de admisibilidad
- Criterios de selección
- Otros requisitos para solicitantes
- Cómo completar un formulario de solicitud
- Proceso de evaluación
- Criterios de evaluación y puntuación

Todas las orientaciones están disponibles en Flexi-Grant (<https://ocean.flexigrant.com/>) y en nuestro sitio web (<https://oceangrants.org.uk/>). Las plantillas requeridas se pueden descargar de Flexi-Grant y de nuestro sitio web.

Recomendamos enfáticamente leer todas las secciones de esta nota de orientación, al igual que los demás materiales de orientación, como la Orientación Financiera y la Orientación sobre Flexi-Grant, antes de comenzar su proceso de solicitud.

Contáctenos

Si después de haber leído estas orientaciones precisa algún tipo de asistencia adicional, póngase en contacto con nosotros a través de helpdesk@oceangrants.org.uk.



© Derechos de autor de la Corona 2023

Puede reutilizar esta información (salvo los logotipos) de forma gratuita en cualquier formato o medio, con arreglo a los términos de la Open Government Licence [v.3](#).

Las consultas relacionadas con esta publicación deben enviarse a ocean@defra.gov.uk.

2. Glosario

AOD	La Asistencia Oficial para el Desarrollo, comúnmente conocida como asistencia exterior, se configura cuando un gobierno proporciona apoyo, experiencia o financiación para ayudar a la población de otro país a través de actividades que promueven el desarrollo económico y el bienestar como objetivo principal.
Comité de Expertos (CE)	El Comité de Expertos es un grupo de expertos independientes en protección marina y desarrollo sostenible que proporciona asesoramiento estratégico, evalúa propuestas y formula recomendaciones a Defra sobre decisiones de financiación.
Competencias y capacidad	Competencias se refiere a los tipos de habilidades (aptitudes y conocimientos) que se requieren para una tarea; capacidad se refiere al grado de posibilidad, en un momento determinado en el tiempo, de realizar una tarea.
Complementarias	Si bien son diferentes, las actividades son compatibles y contribuyen a la obtención de resultados, en vez de tener un impacto negativo sobre las demás, como la duplicidad o la competencia por los recursos.
Defra	Departamento de Medioambiente, Alimentos y Asuntos Rurales (<i>Department for Environment, Food and Rural Affairs</i> , Defra), Gobierno del Reino Unido. El Programa de Subvenciones OCEAN es un programa financiado por Defra.
EAAS	Explotación, abuso y acoso sexuales. Ver en el glosario "Salvaguardias" para más detalles.
Escala / Llevar a mayor escala	La capacidad de lograr que un enfoque probado tenga un mayor impacto, ya sea ampliando el alcance de actividades dentro de una determinada área geográfica o cuestión focal, llevando el enfoque a otro ámbito geográfico o cuestión focal o mediante la adopción por las partes interesadas que promueva cambios sistémicos.
Ética	Los valores —como la equidad, la honestidad, la apertura y la integridad— que determinan el modo en que una persona o una organización opera e interactúa con los demás.
Evidencias	Información que demuestra las acciones, los productos, los resultados y el impacto del proyecto. Varía en cuanto a formato, calidad y pertinencia y puede incluir experiencias documentadas y no documentadas, datos, estudios, políticas y mejores prácticas desde diversas perspectivas. Sin embargo, las evidencias se valoran especialmente cuando hay garantías sobre su calidad y son accesibles y aplicables.
FCDO	Oficina de Asuntos Exteriores, Commonwealth y Desarrollo (<i>Foreign, Commonwealth & Development Office</i>), Gobierno del Reino Unido.
Financiación de contrapartida	Financiación adicional que se obtiene para contribuir a cubrir el costo total del proyecto, incluidas las fuentes públicas y privadas, así como las contribuciones en especie cuantificadas.

IGIS	Igualdad de Género e Inclusión Social, ver más detalles en 8.5.
Innovación	La implementación de un enfoque novedoso o mejorado sustancialmente (producto, formas de trabajo y/o proceso) que se distinga de enfoques anteriores. La innovación puede incluir implementar enfoques probados en ámbitos geográficos, escalas, contextos y formas que no se hayan utilizado previamente.
Líder del proyecto	La persona con la autoridad, las competencias y la capacidad necesarias, y una comprensión cabal de su papel y las obligaciones asociadas, que asume la responsabilidad de asegurar una buena relación costo-beneficio, gestionar los riesgos y los controles financieros, al tiempo que cumple con los términos y condiciones de la subvención. La persona Líder del Proyecto podría ser también el Solicitante Principal.
Marco Lógico o Logframe	Una herramienta de monitoreo que permite medir el progreso en relación con una Cadena de Resultados, comparando los resultados previstos y los efectivamente logrados a lo largo de una vía causal, e incluidos indicadores, parámetros de referencia, metas y riesgos y presunciones.
Medio marino	Incluye estuarios, zonas marinas costeras y cercanas a la costa, y regiones de alta mar y aguas profundas.
MEL	Monitoreo, evaluación y aprendizaje (<i>Monitoring, Evaluation and Learning</i> , MEL) El monitoreo, la evaluación y el aprendizaje son una parte importante de la ejecución eficaz de los proyectos, la demostración de los resultados y el aprendizaje extraído de las actividades y experiencias para entender lo que funciona y lo que no. Ver más información en la Guía sobre Monitoreo, evaluación y aprendizaje.
NIRAS	Administrador del Programa de Subvenciones OCEAN; primer punto de contacto para los proyectos y solicitantes.
OCEAN	Programa de subvenciones Ocean Community Empowerment and Nature.
Organización de la Sociedad Civil (OSC)	Una estructura de organización cuyos miembros están al servicio del interés general a través de un proceso democrático y que actúa como mediadora entre las autoridades públicas y los ciudadanos. Ejemplos de este tipo de organizaciones: interlocutores sociales (sindicatos y grupos de empleadores); organizaciones no gubernamentales (p. ej., dedicadas a la protección del medioambiente); organizaciones de base (p. ej., agrupaciones de jóvenes y familias).
Organización dirigida localmente	Una organización con competencias nacionales o locales, que tiene sede en ese país, y por lo general es dirigida por un nacional del país. Ver en el glosario "Organizaciones locales/nacionales".
Organización grande	En el contexto de OCEAN: Una organización grande es una organización con ingresos anuales superiores a GBP 1 millón.
Organizaciones internacionales	Organizaciones que pueden tener presencia en un país elegible, pero que tienen su sede principal en un país que no está incluido en la lista de países admisibles (Anexo A: Países admisibles).

Organizaciones locales/nacionales	Organizaciones de un país elegible (Anexo A: Países admisibles), con competencias nacionales o locales, que tienen sede en ese país y, por lo general, son dirigidas por un nacional del país.
Organizaciones nacionales	Organizaciones de un país admisible (Anexo A: Países admisibles), que tienen sede en dicho país.
Organización no gubernamental (ONG)	Todo grupo de ciudadanos voluntarios que no persiga fines de lucro y que se organice a nivel local, nacional o internacional. De orden práctico e impulsadas por personas con un interés común, las ONG desempeñan una variedad de funciones humanitarias y de servicio, plantean las inquietudes de la ciudadanía a los gobiernos, promueven y dan seguimiento a políticas y fomentan la participación política mediante el suministro de información.
Organización pequeña a mediana	En el contexto de OCEAN: Una organización pequeña es una organización con un ingreso anual de hasta GBP 100.000; una organización mediana es una organización con un ingreso anual de entre GBP 100.000 y GBP 1 millón.
Organización principal	La organización que administrará la subvención y coordinará la ejecución, aceptando los Términos y Condiciones de la Subvención en nombre del proyecto.
Organización(es) socia(s)	Organizaciones que tienen una función oficial de gobernanza en el proyecto, y una relación formal con el proyecto que puede implicar costos de personal o responsabilidades de gestión del presupuesto.
País	Normalmente se refiere (a menos que se indique algo distinto) a cualquier país en la lista de países admisibles (ver 6.1 y Anexo A: Países admisibles), y no a países como el Reino Unido.
Partes interesadas	Las personas u organizaciones a las que se consulta e involucra, o que participan en actividades del proyecto, dado que tienen un interés o inquietud en el proyecto y su impacto. También pueden ser socios, pero si no lo son, no tendrán una función de administración presupuestaria ni de gobernanza formal en el proyecto. Las partes interesadas no son grupos homogéneos e incluirán aspectos/estratos de diversidad dentro de ellas (ver 8.5). Para consultar la diferencia entre una Parte Interesada y una Organización Socia, ver 6.3.
Pobreza	La pobreza es multidimensional y no implica únicamente la falta de dinero, sino que abarca una variedad de cuestiones que obstaculizan la posibilidad de las personas de satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su vida con dignidad, e incluyen la falta de ingresos, tierras y recursos humanos u otros medios de acceso a los servicios y bienes materiales básicos que se precisan para subsistir con dignidad, o una deficiencia en la atención de salud, la seguridad, la educación o las relaciones sociales necesarias.
Pobreza multidimensional	Ver en el glosario la definición de "pobreza".

Relación costo-beneficio	Una buena relación costo-beneficio implica un uso óptimo de los recursos para lograr los resultados buscados.
Salvaguardias	En sentido general, significa prevenir daños a las personas y al medioambiente. En la práctica, los esfuerzos a menudo se centran en tomar todas las medidas razonables para prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexuales (EAAS) y responder adecuadamente cuando ocurren.
Socios de ejecución	Ver en el glosario "Socios del Proyecto".
Socios del proyecto	La Organización Principal junto con cada Organización Socia. Los Socios del Proyecto también se pueden denominar Socios de Ejecución.
Solicitante principal	La persona que dirige la presentación de la solicitud y los materiales complementarios, y será el punto de contacto del proyecto durante el proceso de solicitud. El solicitante principal también deberá ser la persona que presente y firme el formulario de solicitud.
Teoría del Cambio	Explica el proceso de cambio exponiendo los nexos causales que se dan en las actividades hasta alcanzar un resultado deseado, presenta de manera explícita los presupuestos que subyacen a las vías causales esperadas e incluye un análisis de obstáculos y facilitadores, así como indicadores de éxito. A menudo se presenta como un diagrama y en forma narrativa.

3. Programa de Subvenciones OCEAN

3.1. OCEAN

El Programa de Subvenciones Ocean Community Empowerment and Nature (OCEAN) (en lo sucesivo, "OCEAN") forma parte del Blue Planet Fund (BPF), la iniciativa del Reino Unido por valor de GBP 500 millones que ayuda a países en desarrollo a proteger los océanos y reducir la pobreza. BPF es administrado conjuntamente por el Departamento de Medioambiente, Alimentos y Asuntos Rurales (Defra) y la Oficina de Asuntos Exteriores, Commonwealth y Desarrollo (FCDO) del Reino Unido.

OCEAN es un programa de subvenciones competitivas que brinda apoyo a proyectos cuyo objetivo es lograr un cambio perdurable en el medio marino y para las comunidades costeras. Al apoyar tanto a organizaciones grandes como pequeñas que trabajan para encontrar soluciones al cambio climático basadas en los océanos, OCEAN aspira a generar mayor resiliencia en las personas y comunidades costeras más gravemente afectadas por el deterioro de la salud de los océanos y el cambio climático.

OCEAN tiene particular interés en recibir propuestas de organizaciones nacionales que trabajen con comunidades costeras.

OCEAN recibe financiamiento de Defra. Las solicitudes son administradas por NIRAS (en lo sucesivo, "Administrador de Subvenciones de OCEAN").

3.2. Impacto previsto de OCEAN

Se pueden consultar antecedentes sobre la conformación de OCEAN e información útil para los solicitantes acerca de los desafíos sobre protección marina y reducción de la pobreza que OCEAN pretende abordar en el [Apéndice 1: Contexto global](#).

El impacto previsto de OCEAN es encauzar al océano hacia la recuperación que permita que las comunidades locales y la naturaleza prosperen. Esto se logrará con proyectos que ayuden a las comunidades locales a gestionar los recursos marinos de manera sostenible, eficaz e inclusiva, y utilizando evidencias y mejores prácticas para reducir la pobreza multidimensional.

Estos son algunos ejemplos de áreas que podrían abordar los proyectos que resulten beneficiados:

- **Las comunidades** incrementan su disposición y capacidad para acceder a financiación que les permita establecer, implementar y gestionar de manera sostenible, eficaz e inclusiva áreas marinas protegidas y otras medidas efectivas de conservación.
- **Las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada** se monitorean, previenen y prohíben de manera más eficaz, y a las comunidades que antes

dependían de estas prácticas se les presta apoyo a través de medios de vida alternativos, estables y sostenibles.

- **Se fortalece la ordenación de la pesca y la acuicultura a nivel regional y nacional** para asegurar poblaciones de peces sostenibles y la salud de los ecosistemas marinos, proporcionar medios de vida inclusivos y reducir la pesca excesiva.
- **Las comunidades** han aumentado su capacidad de gestión de la contaminación marina, centrándose en las vías que van de la tierra al mar para evitar el ingreso al medio marino.

Estos son algunos ejemplos del tipo de actividades que pueden incluir los proyectos:

- **Capacitar** a pescadores artesanales en la recopilación de datos sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) con el fin de **establecer redes dirigidas por la comunidad** que informen sobre la pesca INDNR.
- **Proyectos de desarrollo de capacidades** para formar a expertos en los países sobre cómo llevar a cabo evaluaciones pesqueras y desarrollar mejoras basadas en datos.
- **Talleres comunitarios de capacitación** sobre prácticas de ordenación marina sostenible para aumentar la productividad y el rendimiento de los ecosistemas.
- Establecer **zonas de prohibición de pesca** y crear programas de **monitoreo de la biodiversidad**.
- Establecer sistemas de información y de gestión ambiental, **y capacitar a personal** en estos sistemas.
- Establecer **sistemas de recolección, clasificación y eliminación de residuos** en las comunidades locales.
- **Apoyar a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad** para que generen ingresos y medios de subsistencia en la gestión integrada de desechos.

3.3. Proyectos financiados por OCEAN

OCEAN otorgará subvenciones a proyectos que tengan como objetivo **mejorar el medio marino y su biodiversidad y reducir la pobreza multidimensional** a través de las vías de financiación diferenciadas que se indican abajo (ver más detalles en 4).

Las **Subvenciones Comunitarias** con una asignación máxima de GBP 250.000 estarán disponibles para organizaciones locales pequeñas del país. Estas subvenciones deben enfocarse en incrementar la capacidad de las comunidades locales para hacer frente a las cuestiones marinas y la pobreza, proponiendo soluciones locales a problemas locales.

Las **Subvenciones para Asociaciones**, de entre GBP 250.000 y GBP 3 millones, estarán disponibles para organizaciones medianas y grandes que tengan capacidad para brindar soluciones a escala. Estas subvenciones deben enfocarse en entablar asociaciones y trabajar junto con las comunidades locales para brindar soluciones locales a problemas locales, al tiempo que se aborda el potencial de llevar a mayor escala la iniciativa.

OCEAN otorgará subvenciones a proyectos que cumplan con los criterios de admisibilidad (ver 6) y los criterios de selección (ver 7), y que demuestren cómo tienen previsto abordar los demás requisitos (ver 8).

Las solicitudes deben presentarse en el portal de aplicaciones en línea Flexi-Grant a través de <https://ocean.flexigrant.com/>. Todas las preguntas del formulario de solicitud

deben ser contestadas, y todos los archivos adjuntos que se solicitan deben ser cargados. Lea todas las orientaciones disponibles antes de comenzar su solicitud. Todas las orientaciones están en el portal Flexi-Grant y se reproducen en el sitio web de OCEAN en <https://oceangrants.org.uk/>.

Si necesita ayuda durante el proceso de solicitud, contáctenos a través de helpdesk@oceangrants.org.uk.

4. Vías de financiación

4.1. Subvenciones Comunitarias y Subvenciones para Asociaciones

Los solicitantes pueden solicitar financiación en virtud de **cualquiera** de las dos vías siguientes:

	Subvenciones Comunitarias	Subvenciones para Asociaciones
Cuantía de la subvención:	Hasta GBP 250.000	GBP 250.0000 a GBP 3.000.000
Fecha de inicio	A partir del 1 de octubre de 2024.	A partir del 1 de octubre de 2024.
Duración	Mínimo: Un año; Máximo: hasta el 31 de marzo de 2029.	Mínimo: Un año; Máximo: hasta el 31 de marzo de 2029.
Etapas de la solicitud	Dos: Etapa 1. Nota conceptual; Etapa 2. Solicitud detallada	Dos: Etapa 1. Solicitud detallada; Etapa 2. Entrevista.
Tipo de proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Debe favorecer la reducción de la pobreza multidimensional. • Debe enfocarse en el medio marino. Esto puede tener relación directa con uno de los siete resultados clave de Blue Planet Fund (ver el Anexo C: Los siete resultados clave de Blue Planet Fund), si bien no es una condición obligatoria. • El valor anual no debe superar el 50% de los ingresos anuales de la Organización Principal. • Debe centrarse en desarrollar nuevas ideas, aportar soluciones locales a problemas locales, fomentar la creación de capacidades y fortalecer el sentido de pertenencia y el empoderamiento de la comunidad. • Debe demostrar una buena comprensión del contexto en el que se llevará a cabo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe favorecer la reducción de la pobreza multidimensional. • Debe enfocarse en el medio marino. Esto puede tener relación directa con uno de los siete resultados clave de Blue Planet Fund (ver el Anexo C: Los siete resultados clave de Blue Planet Fund), si bien no es una condición obligatoria. • El valor anual no debe superar el 50% de los ingresos anuales de la Organización Principal. • Debe centrarse en desarrollar nuevas ideas, aportar soluciones locales a problemas locales, fomentar la creación de capacidades y fortalecer el sentido de pertenencia y el empoderamiento de la comunidad. • Debe demostrar una buena comprensión del contexto en el que se llevará a cabo. • Debe interactuar eficazmente con las comunidades locales a las que pretende apoyar y trabajar junto con ellas. • Debe tener el potencial de ampliación a mayor escala, y contar con redes que generen

	Subvenciones Comunitarias	Subvenciones para Asociaciones
		resultados a largo plazo para el medio marino y las organizaciones/comunidades locales.
Criterios de puntuación (ver 11)	<ul style="list-style-type: none"> • Valor técnico • Impacto marino • Reducción de la pobreza • Competencias y capacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Valor técnico • Impacto marino • Reducción de la pobreza • Potencial de llevar a mayor escala

5. Cronología de la Ronda 1

5.1. Subvenciones Comunitarias

Convocatoria a Solicitudes para la Etapa 1, del 5 de febrero de 2024 al 18 de marzo de 2024 a las 23:59 GMT; se prevé tener los resultados en mayo de 2024.

La convocatoria a la Etapa 2 será solo por invitación (se enviará el enlace para la postulación) en mayo/junio de 2024.

Fecha límite para las postulaciones a la Etapa 2: 15 de julio de 2024 a las 22:59 GMT (23:59 BST). Se prevé tener los resultados para finales de septiembre de 2024.

5.2. Subvenciones para Asociaciones

Convocatoria a Solicitudes para la Etapa 1 del 5 de febrero de 2024 al 2 de abril de 2024 a las 22:59 GMT (23:59 BST); se prevé tener los resultados en junio de 2024.

Se invitará a una entrevista (virtual) a los candidatos preseleccionados en julio de 2024. Se prevé tener los resultados para finales de septiembre de 2024.

5.3. Fecha de inicio prevista para los proyectos

Se espera que los proyectos de Subvenciones Comunitarias y Subvenciones para Asociaciones que hayan resultado seleccionados comiencen a partir del 1 de octubre de 2024. Si bien se recomienda que los proyectos comiencen en octubre de 2024, los solicitantes deben considerar cuál sería la mejor fecha para iniciar su proyecto de modo de permitir la puesta en marcha y la contratación de personal, en función del momento en que se prevé que se comunicarán los resultados.

Todas las solicitudes serán reconocidas dentro de los 5 días laborables posteriores al cierre de la ronda de financiación. Si no ha tenido noticias después de 5 días, póngase en contacto con nosotros a través de helpdesk@oceangrants.org.uk.

6. Criterios de admisibilidad

Las solicitudes se evaluarán de manera independiente en función de su valor técnico, solo si cumplen los siguientes criterios de admisibilidad en relación con:

- País del proyecto
- Organización Principal
- Organización Socia
- Consulta con embajadas/altas comisiones británicas

Los solicitantes deben considerar atentamente los siguientes requisitos de admisibilidad para cerciorarse de que reúnen los requisitos para solicitar una subvención.

	Subvenciones Comunitarias	Subvenciones para Asociaciones
País del proyecto	Con sede en un país enumerado en el Anexo A: Países admisibles .	Con sede en un país enumerado en el Anexo A: Países admisibles .
Organización principal	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser una organización local, regional o nacional de tamaño pequeño a mediano, que tenga sede en el mismo país que el proyecto (consulte la definición en el Glosario). • Debe tener ingresos anuales inferiores a GBP 1 millón (calculados como el promedio de los últimos dos años de los estados contables de las organizaciones). • Debe poder demostrar que es una organización sin fines de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser una organización grande y consolidada (consulte la definición en Glosario). • Debe tener ingresos anuales de más de GBP 1 millón (calculados como promedio de los últimos tres años de los estados contables de las organizaciones). • Debe trabajar con organizaciones pequeñas y otras organizaciones consolidadas para establecer asociaciones locales, regionales, nacionales y/o internacionales. • Debe poder demostrar que es una organización sin fines de lucro, que tiene experiencia en el tipo de trabajo propuesto y que su personal cuenta con la capacidad y la experiencia técnica y financiera adecuadas para gestionar e implementar proyectos con éxito y presentar informes.
Organización(es) socia(s)	<ul style="list-style-type: none"> • La Organización Principal puede asociarse con una o más organizaciones sin fines de lucro. Se alienta a formar asociaciones, pero este no es un requisito obligatorio. • La Organización Socia también puede ser una organización del sector privado, una empresa o una asociación empresarial. • Los organismos gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales pueden ser Organizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • La Organización Principal debe asociarse con al menos una Organización Socia sin fines de lucro que tenga su sede en el mismo país que el proyecto. Si el proyecto trabaja en varios países, se requiere una Organización Socia con sede en cada país del proyecto. • La Organización Socia también puede ser una organización del sector privado, una empresa o una asociación empresarial. • Los organismos gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales pueden ser Organizaciones Socias, pero no podrán recibir fondos.

	Subvenciones Comunitarias	Subvenciones para Asociaciones
	Socias, pero no podrán recibir fondos.	
Consulta con embajadas/altas comisiones británicas	Se insta a las Organizaciones Principales a ponerse en contacto con la FCDO regional más próxima para analizar su propuesta de proyecto.	Las Organizaciones Principales deben obligatoriamente ponerse en contacto con la FCDO regional más próxima para analizar la propuesta de proyecto.

6.1. País del proyecto

OCEAN recibe financiación íntegramente de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD). Por lo tanto, **los proyectos deben basarse en un país que reúna las condiciones para recibir AOD** y promover el desarrollo económico y el bienestar de ese país como objetivo principal. Los proyectos además deben contribuir a reducir la pobreza de un modo que también reduzca la desigualdad de género, conforme lo exige la Ley sobre Desarrollo Internacional del Reino Unido (*UK International Development Act*). **Los proyectos pueden estar basados en más de un país, siempre que todos reúnan los requisitos para recibir AOD.**

Ver en el [Anexo A: Países elegibles](#) una lista de todos los países que actualmente reúnen los requisitos para recibir financiación. Tenga en cuenta que algunos países elegibles para la AOD podrían estar excluidos provisoriamente de la lista debido a dificultades operativas actuales. Si el país no figura en esta lista, entonces no es elegible para recibir financiamiento en esta oportunidad.

Se espera que OCEAN se **enfoque principalmente en los países menos adelantados, de renta baja y de renta media-baja**, según se define en los criterios de elegibilidad del CAD de la OCDE¹.

Los proyectos con sede en países de renta media-alta (PRMA) reúnen los requisitos de admisibilidad; sin embargo, los proyectos que se postulan para trabajar en un PRMA deberán demostrar claramente que existe una justificación sólida para recibir ayuda, y esto será evaluado. Las razones para trabajar en un PRMA pueden incluir operar en áreas que sean de gran importancia para el medio marino y la adaptación climática, o donde exista una necesidad clara de igualdad de género e inclusión social. **Las solicitudes para proyectos basados en un PRMA deberán demostrar que harán lo siguiente:**

- generar avances en cuanto a conocimientos, evidencias e impacto en los países menos adelantados o de renta baja; **o**
- contribuir a un bien público mundial, por ejemplo, mejorando la comprensión o la base de conocimientos sobre ordenación marina sostenible y protección del medio marino; **o**
- contribuir a avances concretos y singulares con respecto a un tema marino crítico como resultado de circunstancias específicas del PRMA que no podrían realizarse en otro lugar.

¹ <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/daclist.htm>

No se puede conceder financiación a organizaciones que están sujetas a sanciones del Gobierno del Reino Unido.

Contáctenos a través de helpdesk@oceangrants.org.uk si tiene dudas acerca de si su proyecto sería elegible para recibir financiación, o si tiene preguntas sobre el trabajo en un país PRMA.

6.2. Organización Principal

Las solicitudes podrán ser presentadas por un grupo de organizaciones; sin embargo, deben nombrar **una Organización Principal**. La Organización Principal suscribirá un acuerdo con OCEAN y recibirá una subvención si la propuesta resulta elegida. La Organización Principal debe aceptar los Términos y Condiciones (ver 8.11) y será la máxima responsable de la ejecución y gestión del proyecto, incluida la gestión de los posibles socios y subadjudicatarios, así como todo uso de los fondos por subadjudicatarios y socios.

Las Organizaciones Principales deben poder demostrar que son **organizaciones sin fines de lucro**, que pueden incluir:

- Organizaciones/grupos comunitarios locales
- Organizaciones de la sociedad civil (OSC)
- Organizaciones sin fines de lucro (incluidos fideicomisos, fundaciones y organizaciones benéficas)
- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Instituciones académicas/de investigación

Los organismos gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales, como las agencias de la ONU, y **las organizaciones del sector privado, las empresas o las asociaciones empresariales no son elegibles** para actuar como organización principal. **Sin embargo, se los insta a participar como organización socia, si bien no podrán recibir financiación (ver 6.3).**

La Organización Principal deberá aportar las siguientes evidencias:

Subvenciones Comunitarias	Subvenciones para Asociaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos anuales inferiores a GBP 1 millón (calculados como el promedio de los últimos dos años de los estados contables de las organizaciones). • Al menos dos años de informes financieros detallados (para más detalles, ver la Orientación financiera). • Una política de salvaguardia o aceptar solicitar orientación o apoyo a OCEAN con respecto a cómo desarrollar una política de este tipo como parte de la postulación, que se incorpore al plan del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos anuales de más de GBP 1 millón (calculado como promedio de los últimos tres años de los estados contables de las organizaciones) O BIEN haber solicitado y obtenido anteriormente una Subvención Comunitaria de OCEAN. • Al menos tres años de informes financieros detallados (para más detalles, ver la Orientación financiera). • Políticas de salvaguardia íntegramente establecidas y vigentes que cumplan con las normas mínimas operativas y las normas humanitarias esenciales del

Subvenciones Comunitarias	Subvenciones para Asociaciones
	Comité Permanente entre Organismos (ver Anexo B: Salvaguardias). <ul style="list-style-type: none"> • Evidencias previas de haber gestionado fuentes de financiación sustanciales y de capacidad para llevar a mayor escala actividades existentes y nuevas, a fin de llegar al mayor número posible de personas.

Para obtener la lista completa de documentos complementarios que deben proporcionarse como parte del formulario de solicitud, consulte la sección 9.7. Contáctenos a través de helpdesk@oceangrants.org.uk si tiene dudas acerca de si su Organización Principal sería elegible para recibir financiación.

Diferencia entre una Organización Principal, un Solicitante Principal y un Líder de Proyecto.

La **Organización Principal** es la organización que se ocupará de presentar la solicitud y de administrar la subvención y coordinar la ejecución, y que aceptará los Términos y Condiciones de la subvención en nombre del proyecto.

El **Solicitante Principal** es la persona que dirige la presentación de la solicitud y los materiales complementarios, y será el punto de contacto del proyecto durante el proceso de solicitud. **El solicitante principal también deberá ser la persona que presente y firme el formulario de solicitud.**

El **Líder del Proyecto** es la persona con la autoridad, las competencias y la capacidad necesarias, que posee una comprensión cabal de su función y de las obligaciones que esta conlleva, y que asume la responsabilidad de asegurar un uso eficiente de los recursos y gestionar los riesgos y los controles financieros, al tiempo que cumple los términos y condiciones de la subvención. El Líder del Proyecto será el primer punto de contacto para todos los aspectos de la gestión del proyecto y será responsable de la gestión general del proyecto y de la rendición de cuentas con respecto a la subvención, en nombre de la institución que representa. **El Líder del Proyecto puede ser la misma persona que el Solicitante Principal.**

6.3. Organizaciones Socias

Las asociaciones entre organizaciones que tienen armonizados sus intereses en función de una visión común y combinan sus experiencias, competencias y recursos complementarios, además de compartir riesgos, pueden maximizar el impacto de un proyecto en términos de escala, calidad, sostenibilidad y beneficios.

Todas las Organizaciones Socias deben desarrollar el proyecto en forma conjunta con la Organización Principal.

Los siguientes tipos de organizaciones socias reúnen los requisitos de admisibilidad:

Subvenciones Comunitarias	Subvenciones para Asociaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Formar asociaciones es algo que se fomenta, pero no es una condición obligatoria. • Se alienta a organismos gubernamentales y organizaciones intergubernamentales, como las agencias de la ONU, a ser una organización socia en proyectos de OCEAN, pero no podrán recibir financiación. Por lo tanto, los organismos gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales únicamente pueden proporcionar asociaciones en especie. • Las organizaciones del sector privado, las empresas o las asociaciones empresariales únicamente son elegibles para actuar como organización socia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere formar asociaciones con al menos una organización socia sin fines de lucro que tenga sede en el mismo país que el proyecto. Si el proyecto trabaja en varios países, se requiere una Organización Socia con sede en cada país del proyecto. • Se alienta a organismos gubernamentales y organizaciones intergubernamentales, como las agencias de la ONU, a ser una organización socia en proyectos de OCEAN, pero no podrán recibir financiación. Por lo tanto, los organismos gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales únicamente pueden proporcionar asociaciones en especie. Sin embargo, no son elegibles para ser la única organización socia. • Las organizaciones del sector privado, las empresas o las asociaciones empresariales únicamente son elegibles para actuar como organización socia. Sin embargo, no son elegibles para ser la única organización socia.

Las oficinas locales de ONG internacionales u organizaciones nacionales que formen parte de una federación o estén estrechamente asociadas a una organización coordinadora de ONG son elegibles para postularse como Organización Principal para Subvenciones Comunitarias. Sin embargo, se **alienta enfáticamente** a estas organizaciones a asociarse con otra organización independiente dentro del país, con el objeto de adecuarse a los objetivos generales de OCEAN. Asimismo, estas organizaciones pueden optar por asociarse con su organización coordinadora para recibir apoyo en especie. **Las organizaciones coordinadoras tendrán que plantear una justificación y un argumento sólidos para recibir financiación de una Subvención Comunitaria, y dicha justificación se analizará como parte del proceso general de selección de proyectos.**

Contáctese con helpdesk@oceangrants.org.uk si tiene dudas acerca de si su Organización Socia sería elegible para recibir financiación.

Diferencia entre organización socia y parte interesada

Una **Organización Socia** es una organización que tiene un papel de gobernanza formal en el proyecto, y una relación formal con el proyecto que puede implicar responsabilidades en cuanto a costos de personal y/o gestión presupuestaria.

Una **Parte Interesada** es una organización o una persona que no tiene una función de gestión presupuestaria ni de gobernanza formal dentro del proyecto, pero a la cual se consulta y se involucra, y que puede participar en actividades del proyecto.

6.4. Consulta con embajadas/altas comisiones británicas

OCEAN tiene sumo interés en que se conceda la oportunidad de que las embajadas o altas comisiones británicas estén al tanto del trabajo propuesto antes de que se presente una solicitud, y que eventualmente asesoren sobre cualquier aspecto político o de seguridad que sea delicado. Reconocemos que la posibilidad de las embajadas o las altas comisiones británicas de prestar apoyo o colaborar en proyectos es variada.

Se aplican los siguientes requisitos:

Subvenciones Comunitarias	Subvenciones para Asociaciones
<p>Se alienta a las Organizaciones Principales a ponerse en contacto con la Oficina de Relaciones Exteriores, Commonwealth y Desarrollo (<i>Foreign, Commonwealth & Development Office</i>, FCDO)² regional más próxima para analizar su propuesta de proyecto.</p>	<p>Las Organizaciones Principales tienen que ponerse en contacto con la Oficina de Relaciones Exteriores, Commonwealth y Desarrollo (FCDO)³ regional más próxima para analizar su propuesta de proyecto.</p>

Los solicitantes **no serán penalizados si** no están en condiciones de presentar comentarios que haya emitido la embajada o la alta comisión junto con su solicitud, **siempre que** hayan intentado ponerse en contacto con estas con suficiente antelación para posibilitar la interacción. Esto se puede **demostrar** con una copia en pdf de la cadena de intercambio de mensajes de correo electrónico mantenidos con la Embajada o la Alta Comisión u otra forma de prueba de contacto.

Todas las solicitudes podrán ser compartidas con otros Departamentos del Gobierno del Reino Unido, incluida la FCDO. Si su solicitud resulta elegida, se informará a las embajadas o altas comisiones británicas pertinentes y, dependiendo del nivel de recursos que tengan, es posible que quieran dar difusión al premio o tener alguna intervención si se realiza una presentación formal, y podrían tener interés en sostener una relación con el proyecto durante la ejecución.

² <https://www.gov.uk/world/embassies>

³ <https://www.gov.uk/world/embassies>

7. Criterios de selección

Las solicitudes serán evaluadas en forma individual en función de su valor técnico, siempre que cumplan con los criterios de admisibilidad (ver 6). Para tener éxito, un proyecto de OCEAN debe abordar los siguientes elementos:

- Presupuesto y marco temporal
- Impacto marino
- Reducción de la pobreza
- Empoderamiento de la comunidad
- Principios de los fondos de incentivo (*challenge fund*)
- Requisitos específicos para las Subvenciones Comunitarias y las Subvenciones para Asociaciones

7.1. Presupuesto y marco temporal

Las solicitudes se evaluarán en función de si la cantidad que se ha solicitado refleja una cantidad adecuada para completar el proyecto en su contexto local. Las solicitudes también se evaluarán en función de si el marco temporal propuesto es realista y suficiente para llevar a cabo el proyecto.

Los proyectos deben proponer un presupuesto y un marco temporal realista, y no ser demasiado ambiciosos en lo que esperan lograr.

El tamaño y la duración de un proyecto deben determinarse sobre la base de evidencias y de lo que se precisa para obtener los resultados y los impactos previstos. Si bien se alienta a presentar propuestas ambiciosas, es importante que no sean excesivamente ambiciosas (o demasiado optimistas), ya que esto puede mellar la confianza en que la propuesta logre los resultados buscados.

El valor anual máximo de los fondos solicitados no debe superar el 50% de los ingresos anuales promedio que percibe la Organización Principal (para más detalles, ver la Orientación financiera).

7.2. Impacto marino

Las solicitudes se evaluarán en función del valor técnico de la intervención marina que proponen, incluida la probabilidad y el grado en que un proyecto propuesto tendrá un impacto positivo en el medio marino.

Los proyectos deben demostrar de qué modo su trabajo contribuirá al impacto de OCEAN (ver 3.2), incluido cómo se prevé darle seguimiento y cómo se evidenciará.

Se alienta a que las solicitudes indiquen si su proyecto también tendrá relación con uno o más de los siete resultados clave del Blue Planet Fund (ver el [Anexo C: Los siete resultados clave del Blue Planet Fund](#)). En ese caso, las solicitudes se evaluarán en función de la eficacia con que se aborden los resultados que pretenden alcanzar.

Las solicitudes que no se relacionen en forma directa con un resultado del Blue Planet Fund no serán penalizadas por ello. Sin embargo, **las solicitudes que no se relacionan directamente con un resultado del Blue Planet Fund deberán demostrar de manera muy clara que están alineadas con una de las dos áreas siguientes:**

- Proteger, restaurar y mejorar el medio marino o su biodiversidad a través de enfoques de conservación y/o de gestión sostenible.
- Incrementar la sensibilización y la comprensión de los problemas oceánicos globales que se enfrentan y las opciones para abordarlos a nivel local y nacional.

7.3. Reducción de la pobreza

Las solicitudes se evaluarán en función del valor técnico del enfoque que proponen para reducir la pobreza multidimensional, incluida la probabilidad de que el proyecto propuesto tenga un efecto positivo en la reducción de la pobreza, y en qué medida.

Los proyectos deben demostrar cómo su labor abordará la reducción de la pobreza multidimensional, ya sea en forma directa o indirecta.

Las solicitudes pueden abordar la reducción de la pobreza **de manera directa**, por ejemplo, mediante actividades que ayuden a asegurar mayores ingresos para las comunidades locales, al tiempo que se tratan cuestiones marinas.

Las solicitudes pueden abordar la reducción de la pobreza **de manera indirecta**, por ejemplo, al salvaguardar los derechos tradicionales y valores culturales, dar mayor voz a comunidades marginadas, generar mayor igualdad dentro de las comunidades (ver 8.5), mejorar la gobernanza, y proteger y restaurar el medio marino mediante el fomento de la capacidad de organizaciones locales.

7.4. Participación de la comunidad

Las solicitudes serán evaluadas considerando en qué medida adoptan la localización y empoderan a las comunidades locales.

Los proyectos deben demostrar que, a través de su trabajo, se dará intervención efectiva a las comunidades locales a las que se intenta apoyar y se trabajará conjuntamente con estas. Los proyectos deben enfocarse en brindar soluciones locales a problemas locales, fomentar el desarrollo de capacidades y fortalecer el sentido de pertenencia y el empoderamiento en la comunidad.

Las solicitudes podrán abordar esto generando capacidades en organizaciones locales y comunidades costeras con fines de reducción de la pobreza y adaptación al cambio climático, empoderando a organizaciones locales y comunidades costeras para que generen soluciones locales que respondan a cuestiones marinas actuales, e impulsando decisiones equitativas e inclusivas para que las comunidades costeras puedan gestionar el medio marino y beneficiarse a través de este de manera sostenible.

Entre los ejemplos de cómo promover la comprensión de cuestiones marinas cabe mencionar la mayor sensibilización y comprensión de los problemas que se plantean y las opciones para resolverlos; la elaboración de políticas y enfoques adaptados a los contextos y las necesidades locales; crear y fortalecer asociaciones inclusivas, mediante la colaboración, el desarrollo de aptitudes, la puesta en común de recursos y la ejecución conjunta de proyectos para lograr cambios duraderos en el medio marino y las comunidades costeras; y el fomento de las capacidades de las organizaciones locales en cuestiones como solicitar subvenciones de ayuda, hacer proyecciones y presupuestos, elaborar marcos lógicos, y monitorear y evaluar el fraude y los riesgos.

7.5. Principios de los fondos de incentivo (*challenge fund*)

OCEAN es un fondo de incentivo (*challenge fund*) y tendrá en cuenta los siguientes principios al momento de seleccionar las solicitudes:

- **Proceso competitivo:** OCEAN está abierto a todos aquellos que cumplan con los criterios de admisibilidad (ver 6) y estén dispuestos a competir. Solamente se financiarán los proyectos que reciban las mayores puntuaciones.
- **Innovación:** OCEAN alienta a los solicitantes a presentar planes con potencial de transformación que puedan contribuir a lograr soluciones locales para problemas locales (ver en el recuadro a continuación una definición de innovación).
- **Cofinanciación:** OCEAN fomenta la cofinanciación (incluida la financiación en especie) de los proyectos que resulten seleccionados, dado que promueve el sentido de pertenencia y el compromiso y asegura que se pueda conseguir más con los fondos públicos. Esto no constituye un requisito ni es algo que se evalúe.
- **Asociaciones:** OCEAN alienta a que se congreguen distintos socios y a que se coopere en función de beneficios recíprocos compartidos.
- **Soluciones locales a problemas locales:** OCEAN fomenta la localización y el desarrollo de ideas que aporten soluciones locales a problemas locales, estimulando el sentido de pertenencia y una mayor innovación.

Los proyectos deben ser de calidad, desarrollar ideas nuevas, prever la cofinanciación cuando sea posible (incluida la financiación en especie), reforzar los lazos de asociación y proporcionar soluciones locales a problemas locales, lo que contribuirá de manera general a reforzar el sentido de pertenencia y el empoderamiento de la comunidad.

¿Qué es la innovación?

En OCEAN entendemos a la innovación como la implementación de un enfoque novedoso o significativamente mejorado (producto, formas de trabajo y/o proceso) que se diferencie de enfoques anteriores. En general hay tres tipos de innovación:

1. **Novedoso para el área**, es decir, la difusión, replicación o aplicación de enfoques probados en otro ámbito geográfico o a un tema o grupo de partes interesadas diferentes.
2. **Novedoso para el sector**, es decir, un enfoque probado en un sector diferente se adapta con el fin de obtener resultados e impacto en materia de protección marina y reducción de la pobreza.

3. **Novedoso para el mundo**, es decir, una innovación que no se ha probado en ningún sector se aplica al ámbito de la protección marina y la reducción de la pobreza.

7.6. Requisitos específicos para las Subvenciones Comunitarias

Las solicitudes de Subvenciones Comunitarias **deben tener una Organización Principal que tenga su sede a nivel local y comprenda bien el contexto** donde se llevará a cabo el proyecto.

Las solicitudes de Subvenciones Comunitarias se evaluarán en función de qué **capacidad tengan para abordar al menos uno de los objetivos siguientes:**

- Empoderar a organizaciones y comunidades locales y contribuir a brindar soluciones locales a cuestiones marinas actuales.
- Incrementar la incorporación de conocimientos locales y experiencias en la definición de políticas y decisiones sobre cuestiones marinas.
- Incrementar la capacidad de organizaciones y comunidades locales para resolver la pobreza y hacer frente al cambio climático.

7.7. Requisitos específicos para Subvenciones para Asociaciones

Las solicitudes de Subvenciones para Asociaciones **deben tener al menos una Organización Socia que tenga su sede en el mismo país que el proyecto.**

Las solicitudes de Subvenciones para Asociaciones serán evaluadas **en función del grado de eficacia con que los proyectos que proponen se relacionan y trabajan con las comunidades locales** a las que se pretende apoyar. Por ejemplo, las solicitudes podrían demostrar esto mediante la colaboración, el desarrollo de habilidades, el intercambio de recursos y la ejecución conjunta de resultados del proyecto para lograr cambios duraderos en el medio marino, las organizaciones locales y las comunidades; o mediante el desarrollo de políticas, estrategias o regulaciones marinas que se adapten para apoyar a organizaciones y comunidades locales.

Las solicitudes de una Subvención para Asociaciones también se evaluarán en función de la **posibilidad de llevar a mayor escala** el proyecto propuesto. Las solicitudes deben demostrar un enfoque que pueda llevarse a mayor escala a fin de lograr el máximo impacto, con redes adecuadas para generar resultados a largo plazo para el medio marino, organizaciones locales y comunidades.

¿Qué son los enfoques que pueden llevarse a mayor escala?

El trabajo se puede llevar a mayor escala de alguna de las siguientes maneras:

- **Escalamiento del contexto:** Poner a prueba un enfoque y luego aplicarlo de manera más general a nivel del contexto general/marino.
- **Escalamiento de replicación:** Poner a prueba un enfoque y aplicarlo en otro contexto geográfico, o a otro tema o grupo de partes interesadas.

- **Escalamiento de cambio de sistemas:** Apoyar cambios en el sistema (p. ej., la legislación) que tengan impactos más allá de su escala original.
- **Escalamiento de la capacidad:** Dejar un legado de mayor capacidad para lograr el cambio, por ejemplo, mejorar la capacidad de organizaciones, personas clave o a nivel regional (p. ej., grupos geográficos de proyectos, que se combinan para crear capacidad e impulso).

El **escalamiento** del enfoque **posterior al proyecto** podría lograrse con nuevo financiamiento o mediante la adopción por partes interesadas, por los mercados o por otros mecanismos.

8. Otros requisitos para los solicitantes

Además de los criterios de admisibilidad y los criterios de selección, **los solicitantes deberán tener en cuenta los siguientes elementos que resultan pertinentes tanto en la etapa de solicitud como en la etapa de ejecución si su solicitud resulta seleccionada:**

- Generar competencias y capacidad
- Evidencias
- Relación costo-beneficio
- Ética
- Igualdad de género e inclusión social (IGIS)
- Salvaguardias
- Gestión de riesgos
- Comunicaciones
- Elaboración de informes
- Monitoreo y evaluación
- Términos y condiciones

8.1. Generar competencias y capacidad

Los proyectos deberán incluir actividades y/o estructuras que mejoren y fortalezcan las competencias y la capacidad de las partes interesadas y de los socios locales y nacionales identificados para llevar a cabo esfuerzos de protección marina y reducción de la pobreza de manera más eficiente y eficaz en el futuro.

Diferencia entre competencias y capacidad.

Las **competencias** se refieren a los tipos de habilidades (aptitudes y conocimientos) que se requieren para una tarea. **La capacidad** se refiere al nivel de habilidades en un determinado momento para desempeñar una tarea.

El enfoque adoptado para mejorar las competencias y la capacidad de las partes interesadas locales y nacionales deberá plantearse y justificarse en la solicitud; y la proporción de productos del proyecto que se centra en las competencias y capacidad varía según el caso. Los enfoques deberían tener en cuenta consideraciones sobre diversidad (ver 8.5) entre las partes interesadas que se beneficien directa e indirectamente de las actividades relacionadas con competencias y capacidad.

El incremento de las competencias y la capacidad puede lograrse mediante una amplia variedad de actividades y enfoques que incluyen, entre otros, capacitación estructurada, *fellowships*, prácticas laborales, tutoría y la oportunidad de ejecutar proyectos en asociación con organizaciones más experimentadas.

Las Organizaciones Principales internacionales deben cerciorarse de que los socios locales y nacionales tengan funciones significativas y con alcance flexible, y/o reciban

tutoría/apoyo personalizado para desarrollar sus competencias. Además de las áreas técnicas (protección marina, reducción de la pobreza), las actividades pueden y deberían incluir la mejora de las competencias básicas subyacentes, como por ejemplo, aquellas de tipo financieras, de comunicación, de seguimiento y evaluación, IGIS, salvaguardia y gestión de riesgos.

8.2. Evidencias

Los proyectos deberán utilizar evidencias (incluidas mejores prácticas) para infundir certeza de que el proyecto demostró que existe una necesidad, entendió el contexto, hizo suposiciones razonables, identificó los riesgos y, como resultado, se diseñó adecuadamente. Los proyectos deberían fortalecer, promover y utilizar las evidencias para contribuir a configurar las actividades y acciones y, cuando sea pertinente, llevarlas a mayor escala.

¿Qué son las evidencias?

Las evidencias varían sustancialmente en cuanto a formato, calidad y relevancia e **incluyen experiencias documentadas e indocumentadas, datos, estudios, experimentos, observaciones, documentos revisados por pares, políticas, mejores prácticas, etc.** y resultan **particularmente valiosas cuando** son:

- **Accesibles:** las personas deberían poder conseguirlas.
- **Comprensibles:** las personas deberían ser capaces de entenderlas.
- **Utilizables:** deberían adaptarse a sus necesidades.
- **Evaluables:** las partes interesadas deberían, de ser necesario, poder evaluar su calidad.
- **Éticas:** ver más información en 8.4.

El papel de las evidencias y los **conocimientos locales** que poseen los grupos indígenas y las comunidades locales, que a menudo se pasa por alto, tiene carácter vital y debe ser considerado por los proyectos tanto en su diseño como en su ejecución, respetando las mejores prácticas éticas.

Al mejorar la calidad, la accesibilidad y el uso de las evidencias y las mejores prácticas, las decisiones que tomen las personas y organizaciones financiadas por OCEAN, entre otros, deberían posibilitar soluciones más eficaces y un mayor impacto.

Deben considerarse las oportunidades para **fortalecer el valor de las evidencias** que producen los proyectos, mejorando su accesibilidad, posibilidad de comprensión y de uso, y calidad. Por ejemplo, se valora la incorporación de elementos experimentales dentro de los proyectos para poner a prueba enfoques y compararlos.

La totalidad de la recopilación y la utilización de evidencias debe llevarse a cabo conforme a un **marco ético sólido** (ver 8.4) que respete el consentimiento informado previo y la distribución de beneficios con los propietarios de esas evidencias, que procure eliminar las barreras que se interponen a la participación de las mujeres y los grupos socialmente excluidos, además de procedimientos adecuados relacionados con la recopilación, almacenamiento y uso de datos personales.

Reflejando estas consideraciones éticas, todos los proyectos deben considerar y establecer el papel central de las evidencias **en la totalidad del proyecto y más allá de este**, para el desarrollo de la idea y el enfoque, y fortalecer la implementación del proyecto y la adopción de nuevas evidencias para contribuir a asegurar el legado del proyecto.

Cuando los proyectos se proponen en áreas geográficas/temáticas en las que hay actividades relacionadas, demostrar una comprensión de estas, que el proyecto propuesto resulta congruente con ellas y cómo el proyecto agrega valor ayudará a fundamentar los argumentos a favor del proyecto. En cambio, el desconocimiento o la falta de comprensión de las actividades conexas podrían menoscabar la confianza en la propuesta.

8.3. Relación costo-beneficio

Los proyectos tendrán que demostrar que existe una muy buena relación costo-beneficio en cuanto a los impactos esperados por cada libra gastada.

¿Qué es la relación costo-beneficio?

- **Relación costo-beneficio significa intentar lograr el mejor proyecto posible para la cuantía que se gaste.** Esto implica aprovechar las evidencias para evaluar atentamente los posibles objetivos y las opciones de ejecución.
- **No significa únicamente hacer lo que sea más económico.** Es importante que entendamos qué genera los costos y cerciorarnos de estar obteniendo los mejores resultados al costo más bajo posible.
- **Tampoco implica hacer aquello que sea más fácil de medir.** Debemos explicar qué es lo que valoramos, ser innovadores en cómo evaluamos y monitorear el costo-beneficio y qué resultados estamos tratando de lograr con el dinero de los contribuyentes del Reino Unido.
- **La relación costo-beneficio no es algo que se aplique únicamente al diseño del proyecto.** Debe ser un criterio que se aplique a la toma de decisiones durante el ciclo del proyecto y en relación con los gastos corrientes y las evaluaciones.

Los socios del proyecto deben demostrar que buscan **mejoras continuas** y que aplican una **gobernanza y gestión financiera rigurosas** para reducir el desaprovechamiento de recursos y mejorar la eficiencia. Esto puede incluir analizar **las evidencias** de iniciativas históricas y vigentes que resulten relevantes, y reflejar esto en el diseño del proyecto, incorporando las enseñanzas extraídas, para maximizar las posibilidades de éxito.

Se alienta a los proyectos a que, en la medida de lo posible, obtengan **financiación de contrapartida** (*matched funding*) para contribuir a sufragar el costo total del proyecto, ya sea de fuentes públicas o privadas, así como **contribuciones en especie cuantificadas**.

Se espera que los proyectos demuestren apertura, honestidad y realismo con respecto a aspectos de competencia y capacidad, y que **acepten asumir responsabilidad y rendición de cuentas** por el desempeño **a lo largo de la cadena del proyecto** (ver más información en la Orientación financiera).

Los proyectos no deberían duplicar el trabajo de otros ni solaparse significativamente con este, ya que resulta ineficiente e implica una mala relación costo-beneficio. Los proyectos deberían reconocer abiertamente el trabajo de otros (pasado y presente) y

demostrar en la solicitud que se comprenden los proyectos dentro de su área (temática y/o geográfica) a fin de establecer claramente en qué sentido el proyecto será complementario y sumará valor.

8.4. Ética

Los proyectos deberán cumplir con los principios clave de las buenas prácticas éticas y demostrarlo en la solicitud. Todos los proyectos deben:

- cumplir con **todas las obligaciones legales y éticas** de todos los países y organizaciones que participan en el proyecto, incluido obtener las aprobaciones éticas necesarias;
- observar **las mejores prácticas** cuando falte legislación o esta sea incompleta;
- incluir **un fuerte liderazgo y participación de los países contribuyentes y las comunidades involucradas** para que haya una mayor incorporación de sus perspectivas, intereses y conocimientos, al abordar el bienestar de quienes se ven directamente afectados por el proyecto;
- reconocer el valor y la importancia de **los conocimientos tradicionales**, paralelamente a los enfoques y métodos científicos internacionales;
- respetar los **derechos, la privacidad y la seguridad de las personas** que se ven afectadas directa e indirectamente por las actividades del proyecto;
- utilizar **los principios del consentimiento informado previo (CIP)** con las comunidades;
- proteger la **salud y la seguridad** de todo el personal del proyecto;
- asegurar la **credibilidad de las evidencias**, la investigación y otros hallazgos;
- **eliminar obstáculos a la participación** en la investigación;
- **mejorar la transparencia** como compromiso de compartir y comunicar los hallazgos de las investigaciones y las evidencias;
- **tener valor práctico.**

La financiación podría inmovilizarse o cancelarse si no se cumplen estos principios. El personal que participe en el diseño o la realización de las investigaciones debe mantener la independencia e integridad del proceso, y esto incluye abstraerse intelectualmente de las convicciones personales sobre el tema.

8.5. Igualdad de género e inclusión social (IGIS)

Los proyectos deben considerar cómo contribuirán a promover la igualdad entre personas de diferentes características sociales y género, y hacerlo de manera que contribuya a reducir la pobreza, y se espera que las actividades generen beneficios netos equitativos para todos.

¿Qué es la igualdad de género? ¿Qué es la inclusión social? ¿Por qué son importantes?

La **igualdad de género** consiste en abordar las desigualdades y transformar la distribución de oportunidades, opciones y recursos disponibles para las niñas, las mujeres y las personas no binarias a fin de que tengan el mismo poder para configurar sus vidas y participar en el proceso, aumentando así la igualdad entre las personas de todos los géneros.

Las evidencias del programa *Ecosystem Services for Poverty Alleviation* (www.espa.ac.uk) demuestran que las personas acceden a los recursos de manera diferente en función de su género y de su origen social. Además de una base probatoria sólida, el respeto y la priorización de la igualdad de género y la inclusión social se establecen claramente, entre otras fuentes, en La Ley de Desarrollo Internacional (Igualdad de Género) de 2014, la Estrategia sobre Desarrollo Internacional del Reino Unido (2022) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Cabe señalar que **las partes interesadas no son grupos homogéneos** y tienen estratos adicionales de diversidad e identidad social, como género, origen étnico, casta, edad, religión, sexualidad, condición de discapacidad e ingresos que deben considerarse dentro del diseño y la ejecución de los proyectos.

La **inclusión social** se refiere al proceso de mejora de las condiciones para que las personas y los grupos participen en la sociedad, y el proceso orientado a mejorar la posibilidad, oportunidad y dignidad para participar en la sociedad de las personas desfavorecidas e históricamente excluidas de la toma de decisiones y de las esferas de influencia en función de su identidad.

Los proyectos se evaluarán en función del enfoque adoptado para promover la igualdad entre personas de diferentes géneros y orígenes sociales y asegurar que las personas obtengan resultados equitativos. A fin de configurar y definir todas las acciones de protección marina y reducción de la pobreza, es **fundamental comprender** las características sociales y de género en la diferenciación de las prácticas de protección marina, y en la adquisición y el uso de conocimientos, así como las desigualdades en el control sobre los recursos.

Dado que ninguna acción es neutral, si no se consideran debidamente la igualdad de género y la inclusión social (IGIS), los proyectos podrían exacerbar involuntariamente las desigualdades, generar mayores barreras o causar perjuicios a grupos ya desfavorecidos. Se considera que los proyectos que han considerado o incluso incorporado la IGIS adecuadamente en su diseño en una etapa temprana, incluida la evaluación de las implicaciones para todos, logran resultados más equitativos porque comprenden y reflejan las necesidades de su comunidad.

Se espera que todos los proyectos informen sobre **indicadores desglosados por IGIS** cuando resulte pertinente (para más información, ver la Orientación sobre Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje).

Se espera que todos los proyectos indiquen al menos un riesgo relacionado con el IGIS como parte de su marco de riesgos, tanto en la etapa de solicitud como en la etapa de implementación del proyecto. Algunas preguntas que deben considerarse desde el principio:

- ¿Cuáles son las normas sociales y de género imperantes en el país anfitrión con respecto a la división del trabajo, el acceso y el control de los recursos y la posibilidad de participar en la toma de decisiones?
- ¿Cómo afectan estas normas imperantes al proyecto, en términos de lo que puede lograr, cuál será la interacción con las partes interesadas y cómo debe diseñarse?
- ¿Cómo afectará el proyecto (de manera positiva y negativa) a las niñas, los niños, las mujeres y los hombres en sus funciones y responsabilidades domésticas,

económicas y comunitarias y en términos de acceso a los activos y control sobre estos?

- ¿Cómo prevé el proyecto asegurar igualdad de oportunidades para que todos puedan tener injerencia y participar en la toma de decisiones?
- ¿La intervención aborda las barreras subyacentes que excluyen a ciertos grupos de acceder a las oportunidades que se generen?
- ¿Cómo se prevé identificar, evitar o mitigar los riesgos y las consecuencias negativas no deseadas?

Orientaciones adicionales sobre IGIS

Para obtener ayuda sobre cómo integrar la igualdad de género y social en los programas sobre conservación, consulte la sección [Integrar la equidad de género y social en los programas sobre conservación](#).

8.6. Proteger contra la explotación, el abuso y el acoso sexual (EAAS)

Los proyectos deberán asegurar que todas las personas, con independencia de su edad, identidad de género, discapacidad, orientación sexual, origen étnico, etc. u otra característica protegida⁴, tienen el derecho a que se las proteja contra toda forma de daño, abuso, desatención y explotación.

Defra tiene **tolerancia cero con los casos en los que no se actúe para hacer frente al abuso y/o la explotación de cualquier persona** (personal, socios de implementación, el público y beneficiarios) por parte del personal o el personal asociado que interviene en las subvenciones. Las salvaguardias son un proceso iterativo; los socios deben estar preparados para analizar y fortalecer su capacidad de salvaguardia y su capacidad para **prevenir, escuchar, responder y aprender**.

Las Organizaciones Principales deben:

- Contar con **políticas y procedimientos de salvaguardia adecuados y proporcionados** (incluidos, entre otros, EAAS), adaptados a las características del proyecto y que reflejen los factores relativos a IGIS y las relaciones de poder, para **proteger al personal, los socios de implementación, el público y los beneficiarios**.
- Adoptar **todas las medidas razonables y adecuadas para prevenir** la explotación sexual y el abuso y el acoso sexuales (EAAS) de toda persona (**personal, socios en la implementación, público y beneficiarios**) vinculada con la ejecución de la subvención. La **aceptación y adhesión** a los Seis Principios Básicos del Comité Permanente entre Organismos⁵, conforme lo exijan los términos y condiciones de la subvención (ver el [Anexo B: Salvaguardias](#)).

⁴ OCEAN es un fondo del gobierno del Reino Unido y la legislación del Reino Unido prohíbe discriminar a las personas debido a una característica protegida, a saber: edad, discapacidad, reasignación de género, matrimonio y unión civil, embarazo y maternidad, raza, religión o creencias, sexo u orientación sexual (www.equalityhumanrights.com/en/equality-act/protected-characteristics).

⁵ <https://psea.interagencystandingcommittee.org/update/iasc-six-core-principles>

- Asegurar que **todos los socios** entiendan y cumplan los estándares sobre salvaguardia.
- **Actuar de manera rápida y adecuada ante sospechas o denuncias de EAAS** para impedir que se produzcan daños, investigar señalamientos e informar a las autoridades competentes (en materia penal) cuando sea seguro hacerlo y tras considerar los deseos de la persona sobreviviente.
- **Informar sin demora a Defra** (ODA.Safeguarding@defra.gov.uk) **acerca de todos y cada uno de los señalamientos creíbles, incluso sobre EAAS**, que ameriten una investigación y que se relacionen de manera directa con la subvención o que, aun si tienen relación directa con esta, podrían afectar la relación con Defra.

Plantear una inquietud con respecto a salvaguardias ante Defra no significa necesariamente que la financiación se suspenda si se investiga la inquietud, y se toman medidas enérgicas en caso de confirmarse los señalamientos. Sin embargo, **no informar a Defra cualquier señalamiento creíble que amerite una investigación, incluso en el caso en que se determine que es infundado, podría resultar en que se interrumpa la financiación**. La presentación de informes a Defra es adicional a otras obligaciones de presentación de informes que exijan otros, y no las reemplaza.

La Organización Principal debe estar en condiciones de demostrar que cuenta con lo siguiente:

- 1) una **política de salvaguardia**, que incluya una declaración de compromiso con las salvaguardias y una declaración de tolerancia cero ante la inacción para combatir la intimidación, el acoso y la explotación y el abuso sexuales;
- 2) un **registro detallado y actualizado de cuestiones de salvaguardia** que se hayan planteado y la forma en que se abordaron;
- 3) **procedimientos claros de investigación y disciplinarios** para los señalamientos y las quejas, así como un proceso claro para la divulgación;
- 4) políticas de salvaguardia que se **comparten de manera proactiva** con todos los **socios**, verificando que comprendan y cumplan los estándares exigidos y ofreciéndoles apoyo cuando sea necesario;
- 5) un **mecanismo de denuncia de irregularidades que sea accesible y se comunique con claridad**, que proteja a los denunciantes frente a represalias e incluya procesos claros para abordar las inquietudes que puedan plantearse;
- 6) que **identificó, evaluó y dio seguimiento a los riesgos en materia de salvaguardia, incluida la EAAS**, en el marco de riesgos del proyecto;
- 7) un **Código de Conducta** vigente que hayan suscripto todos los integrantes del personal y voluntarios, en el que se establezcan expectativas claras en cuanto a comportamientos —dentro y fuera del lugar de trabajo— y lo que ocurrirá en caso de incumplimiento o violación de estos estándares;

Además, se alienta enfáticamente a la Organización Principal a demostrar lo siguiente:

- 8) que tiene un **enfoque de contratación de personal** que incluya una verificación adecuada de los antecedentes de las nuevas personas y consultores que se contraten;
- 9) que **la totalidad del personal ha recibido capacitación** en materia de salvaguardia.

No poder demostrar alguno de los anteriores no implica que quedará excluido automáticamente de la posibilidad de postularse, sino que puede ayudarle a identificar áreas prioritarias que deben mejorarse: si considera que esa es su situación,

comuníquese con el Administrador de Subvenciones de OCEAN. El Centro de Recursos y Apoyo para Salvaguardia (*Safeguarding Resource & Support Hub*) (safeguardingsupporthub.org) también proporciona un recurso valioso para apoyar el desarrollo y la obtención de los objetivos sobre salvaguardia.

Los solicitantes que se postulan a una Subvención Comunitaria inferior a GBP 100.000 podrán estar exentos de estos requisitos en la etapa de solicitud. Sin embargo, estarán obligados a formular una política de salvaguardia y cumplir con los requisitos detallados precedentemente al momento de la adjudicación. NIRAS prestará apoyo para formular esta política dentro de los seis meses posteriores a que se adjudique la subvención. El segundo desembolso de la subvención podrá estar supeditado a que se haya avanzado en esta política o a que esta se haya presentado, y a que se cumplan los requisitos estipulados.

8.7. Gestión de riesgos

Los proyectos deberán identificar y evaluar los riesgos, tratarlos o mitigarlos, como así también darles seguimiento e informar sobre ellos. Todos los proyectos deberán mantener un registro de riesgos y presentarlo periódicamente como parte de la presentación de informes obligatoria (ver 8.9). También se exigirá que las Subvenciones para Asociaciones mantengan y envíen periódicamente un Mapa de Riesgos de la Cadena de Ejecución (*Delivery Chain Risk Mapping*, DCRM) y un registro de inconvenientes. La gestión de riesgos debe considerarse un proceso continuo en toda la duración del proyecto, que se mejore de manera constante a través del aprendizaje y la experiencia.

Ver ejemplos de diferentes tipos de riesgo y descripciones en el cuadro siguiente.

Tipo de riesgo	Descripción
Contextual	Eventos sociopolíticos o disturbios en el país, o desastres naturales.
De ejecución	Asociado con el logro de las metas y objetivos del proyecto (posiblemente sea mayor para los programas innovadores o de alto impacto).
IGIS	Posible impacto negativo que puedan tener su proyecto o sus actividades en la igualdad de género y/o grupos marginados o vulnerables dentro de una sociedad o comunidad.
De salvaguardia	“Causar daño”, incluido el abuso, el acoso y la explotación sexuales, afectación de la seguridad y bienestar, o daño involuntario a beneficiarios, el público, socios de implementación y el personal.
Operativo	Competencia y capacidad interna para gestionar el proyecto (idoneidad profesional, experiencia y nivel adecuado de recursos en la gestión de programas y fondos).
Fiduciario (financiero)	Fondos no utilizados para fines previstos o no contabilizados (fraude, corrupción, malversación o apropiación indebida).
Reputacional	Las intervenciones o las acciones de los socios de ejecución ponen en riesgo la reputación de cualquier socio, incluida Defra.

En la etapa de solicitud, todos los proyectos deberán identificar y registrar al menos un fiduciario, una salvaguardia, una cadena de ejecución y un riesgo relacionado con IGIS.

En las plantillas de registro de riesgos proporcionadas se incluye más orientación (una plantilla para las Subvenciones Comunitarias y otra para las Subvenciones para Asociaciones).

8.8. Comunicaciones

Los proyectos deberán comunicar de manera clara cómo se utiliza el dinero público, dado que todos los proyectos de OCEAN se financian con fondos públicos del Reino Unido (recaudados mediante impuestos).

Inicialmente, en la fase de solicitud, se pide a cada solicitante que proporcione un resumen muy breve y redactado de manera sencilla de lo que hará el proyecto. Si el proyecto resulta seleccionado, este resumen se utilizará en actividades de comunicación. Por consiguiente, el resumen debe redactarse para una audiencia que no tenga conocimientos técnicos y con poco o ningún conocimiento previo del tema, y describir en forma clara el plan del proyecto y el resultado previsto.

Durante la ejecución, se espera que los proyectos realicen y apoyen actividades más generales de comunicación y sensibilización para informar al público sobre lo que están planeando, aprendiendo y logrando. El Administrador de Subvenciones brindará orientación y apoyo en este sentido.

8.8.1. Política de acceso abierto e intercambio de datos

El Gobierno del Reino Unido tiene el compromiso de impulsar una mayor transparencia en la disponibilidad y el uso de datos para mejorar la rendición de cuentas y la toma de decisiones, y para ayudar a lograr resultados de desarrollo sostenible para las personas que viven en la pobreza.

Es probable que los proyectos generen resultados significativos, como conjuntos de datos, mejores prácticas, artículos revisados por expertos e informes técnicos que serán de valor para otros países y partes interesadas.

Los proyectos deben poner a disposición del público todas las evidencias y los datos producidos, a menos que haya cuestiones delicadas.

Deben establecerse **protocolos** para la recopilación, el análisis, la gestión y el almacenamiento de datos a fin de asegurar la **integridad de las evidencias y su posterior uso** en el proyecto OCEAN y más allá de este. Esto incluye todos los datos obtenidos y sin procesar relativos a protección marina y reducción de la pobreza, a través de bases de datos nacionales, regionales y globales correspondientes.

Ejemplos de bases de datos

Para obtener ayuda en la identificación de bases de datos, consulte el [Compendio de orientaciones sobre principales bases de datos globales relacionadas con convenios de biodiversidad](#). Instamos a que, cuando sea posible y pertinente, los datos se compartan de manera directa o indirecta con el **Sistema Global de Información sobre Biodiversidad (GBIF.org)** para una mayor accesibilidad.

Los solicitantes pueden incluir en su presupuesto los costos correspondientes que posibiliten la publicación de acceso abierto, pero deben ser realistas con respecto a cuándo se publicarán los artículos. Es probable que haya fechas queden fuera del proyecto formal, por lo que es aconsejable considerar la posibilidad de financiación de contrapartida para estos costos. Puede consultar más información sobre acceso abierto y mejorado en [GOV.UK](https://gov.uk).

8.8.2. Transparencia

A fin de apoyar la comprensión y en consonancia con el objetivo de OCEAN, **se publicarán solicitudes de proyectos que hayan resultado seleccionadas, además de los ulteriores informes**, en el sitio web de OCEAN y en otros sitios. Si hay **aspectos delicados** en alguno de estos, por ejemplo, cuestiones políticas delicadas o procesamientos por actividades ilegales, o aspectos relativos a seguridad del personal, los solicitantes deben indicarlos en el formulario de solicitud a fin de que pueda considerarse **eliminar aspectos sensibles antes de la publicación**.

8.8.3. Protección de datos y uso de datos personales

La información que se facilite en el formulario de solicitud, incluidos los datos personales, serán usados por Defra según lo establecido en el **Aviso de Privacidad** que está disponible en <https://oceangrants.org.uk/privacy-policy/>. Este Aviso de Privacidad debe proporcionarse a todas las personas cuyos datos personales se indiquen en el formulario de solicitud. Se podrá utilizar cierta información al publicitar OCEAN, incluidos detalles del proyecto (generalmente el título, organización principal, líder del proyecto, ubicación y valor total de la subvención).

8.9. Elaboración de informes

Los proyectos deberán presentar informes anuales y semestrales de avances que se revisan cada año. Estos informes deben proporcionar información sólida en relación con los objetivos previstos. Además, todos los proyectos deben presentar un **Informe Final** al concluir la adjudicación. Para seguir recibiendo financiación de OCEAN, **los informes deben ser completos y presentarse dentro de los plazos previstos. Si no se cumplen estos requisitos, la financiación podrá interrumpirse.**

8.10. Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL)

Los proyectos deberán ceñirse a un marco de seguimiento sólido que apoye tanto la ejecución eficiente del proyecto como la capacidad de demostrar el impacto y la relación costo-beneficio (para más detalles, consulte la Orientación sobre Monitoreo, evaluación y aprendizaje).

En el cuadro debajo se presentan ejemplos de diferentes descripciones y herramientas de MEL.

Herramienta	Descripción
Vía para el cambio	Explicación descriptiva sobre cómo las actividades de su proyecto conducirán a un cambio deseado en el medio marino y a una reducción de la pobreza multidimensional.

Herramienta	Descripción
Teoría del Cambio	Representación visual de cómo el proyecto conducirá a un cambio deseado esbozando el problema, los impulsores, las condiciones propicias y/o los posibles obstáculos para el éxito del proyecto. Mostrará el nexo entre actividades, productos, resultado e impacto, e ilustrará la narrativa expuesta en la Vía para el cambio.
Marco lógico o logframe	Herramienta de monitoreo para medir el progreso a lo largo de una cadena de acciones y resultados (es decir, de las actividades a los productos, a los resultados y al impacto). Establece los resultados previstos y efectivamente logrados utilizando indicadores, bases de referencia y metas, y especifica las fuentes de evidencias

Todas las Subvenciones Comunitarias de más de GBP 100.000 tendrán que presentar un marco lógico (utilizando la plantilla proporcionada) **únicamente en la Etapa 2 de la solicitud. No hay requisitos sobre MEL en la Etapa 1.** Para reforzar esto, se brindará más orientación en el sitio web de OCEAN.

Todas las Subvenciones para Asociaciones tendrán que enviar un marco lógico (utilizando la plantilla proporcionada) y cargar una Teoría del Cambio (no se proporciona una plantilla) en la Etapa 1. Consulte la Orientación sobre Monitoreo, evaluación y aprendizaje para obtener más información sobre los requisitos.

8.11. Términos y condiciones

Todos los solicitantes deberán consultar y comprender íntegramente los Términos y Condiciones que están disponibles en Flexi-Grant (<https://ocean.flexigrant.com/>) y en nuestro sitio web (<https://oceangrants.org.uk/>) antes de presentar una solicitud, para cerciorarse de que no haya problemas de cumplimiento. Los solicitantes seleccionados recibirán una carta de otorgamiento de subvención con los Términos y Condiciones que se aplican esta, incluidos el propósito de la subvención, el valor, el período y las disposiciones financieras y sobre presentación de informes. **DEFRA se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento.**

9. Cómo completar un formulario de solicitud

9.1. Completar el formulario de solicitud

Todas las solicitudes deben presentarse:

- A través de **Flexi-Grant** (<https://ocean.flexigrant.com/>), utilizando las plantillas proporcionadas cuando así se indique.
- **Contestando íntegramente** las preguntas, haciendo referencia a evidencias siempre que sea posible. El **recuento de palabras** indica el nivel de detalle requerido.
- Adjuntando las **evidencias requeridas**.
- **Firmadas**, con la firma (.jpg o .pdf) subida como parte de la solicitud en Flexi-Grant.

En caso de no ser posible realizar la presentación a través de Flexi-Grant, quienes soliciten Subvenciones Comunitarias pueden contactarnos en helpdesk@oceangrants.org.uk e informarse sobre formas alternativas de presentar su solicitud.

IMPORTANTE: La competencia por financiación es muy reñida. Las solicitudes que:

- **sean incorrectas o incompletas, incluida la falta de documentos adjuntos de respaldo, o**
 - **no coincidan con todos los criterios publicados, incluidos los países admisibles y las fechas, o**
 - **se envíen usando la plantilla incorrecta/no oficial, o en un formato de archivo incorrecto, o**
 - **excedan los límites de recuento de palabras**
- serán rechazadas como no admisibles.**

9.2. Datos personales de la Organización Principal y la Organización Socia

Los formularios de solicitud requieren que quienes solicitan Subvenciones Comunitarias y Subvenciones para Asociaciones declaren información clave sobre la Organización Principal y la Organización Socia, cuando resulte pertinente. Dicha información clave incluye el nombre completo y el sitio web de la organización, el domicilio registrado, el ingreso anual promedio (consulte en la Orientación financiera cómo calcular esto), la condición legal, la cantidad de personal y el número de voluntarios y sus funciones. Esta información clave se utilizará para tener una comprensión mejor del tamaño de la organización, el contexto en el que opera y su capacidad.

9.2.1. Cálculo del equivalente a tiempo completo

La información sobre cantidad de personal se solicitará como Equivalente a Tiempo Completo (ETC). El ETC es una unidad de medida que se utiliza para calcular el número de horas de tiempo completo trabajadas por todos los empleados. El ETC de un empleado se calcula dividiendo el número de horas en la semana laboral del empleado por la cantidad total de horas que trabaja. Por ejemplo, un empleado que trabaja 21 horas en una semana laboral de 35 horas equivaldría a 0,6 ETC.

La información con respecto a la cantidad y las funciones de los voluntarios se solicitará únicamente a las organizaciones que dependan sustancialmente de voluntarios.

9.3. Idioma del formulario de solicitud

Los formularios de solicitud y los documentos complementarios se aceptan en los siguientes idiomas:

	Subvenciones Comunitarias	Subvenciones Asociaciones para
Formulario de solicitud y plantillas proporcionadas	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés (preferido) • Francés • Portugués • Español 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés
Documentación complementaria que debe cargarse	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés (preferido) • Francés • Portugués • Español 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés. Se aceptan traducciones no oficiales. Solo se podrán presentar informes financieros en francés, portugués o español.

Póngase en contacto con nosotros a través de helpdesk@oceangrants.org.uk si tiene dificultades para cumplir con los requisitos sobre idioma indicados.

9.4. Audio y video

Deberá tener presente que, **solo para el caso de Subvenciones Comunitarias, será posible responder algunas preguntas de su solicitud de la Etapa 1 mediante un archivo de audio o video (.mp3 o .mov) en vez de por escrito** (se aplican límites de duración conforme se indica en el formulario de solicitud) que se deberán subir a Flexi-Grant. Esto debe identificarse claramente en el formulario Flexi-Grant, cuando corresponda.

Tenga en cuenta que el Comité de Expertos que evalúa los proyectos (ver 10) recibirá una **transcripción** de su archivo de audio o video y, por lo tanto, solo la información comunicada verbalmente será evaluada como parte de su solicitud. Por consiguiente, asegúrese de responder la pregunta verbalmente cuando envíe archivos de audio o video.

9.5. Financiación de cualquier otro organismo gubernamental del Reino Unido

Los solicitantes deben indicar si han recibido, solicitado o prevén solicitar cualquier otro financiamiento del Gobierno del Reino Unido para el proyecto que proponen o un proyecto

similar. En ese caso, los solicitantes deben dar a conocer detalles de sus solicitudes, explicando cómo las actividades financiadas por OCEAN son distintas y complementarias.

Los solicitantes no pueden postularse al mismo tiempo a OCEAN y a los Biodiversity Challenge Funds (BCFs) con el mismo proyecto. **Si existen proyectos similares pero no se declaran, las solicitudes podrían ser rechazadas tanto para OCEAN como para los BCF.**

9.6. Orientación adicional

Además de este documento de orientación, hay varios otros recursos y documentos de orientación disponibles que ayudarán a los solicitantes a preparar su solicitud. Entre estos, cabe mencionar:

- Orientación sobre Flexi-Grant
- Orientación financiera
- Orientación sobre Monitoreo, evaluación y aprendizaje

Todos los recursos anteriores se pueden encontrar en nuestro sitio web (<https://oceangrants.org.uk>) y en Flexi-Grant (<https://ocean.flexigrant.com>). **Tenga a bien leer todas las orientaciones disponibles. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con nosotros a través de helpdesk@oceangrants.org.uk.**

9.7. Evidencias de respaldo

En el formulario de solicitud se brinda espacio suficiente para presentar sus evidencias y exponer sus argumentos. Tenga en cuenta que:

- **Junto con su solicitud, SOLO deberá presentar las evidencias de respaldo que se indican a continuación.**
- **Cada documento debe presentarse como archivo separado. El formulario de solicitud y la Orientación sobre Flexi-Grant indican qué extensiones de archivo se aceptan (.xlm, .pdf, .jpg, .mp3 y .mov).**
- **Los archivos de audio o video deben enviarse como un solo archivo.**
- **En el caso de los CV y las referencias de proyectos, estas deben combinarse en un único archivo .pdf.**

	Subvenciones Comunitarias - Menos de GBP 100.000 Etapa 1	Subvenciones Comunitarias - Menos de GBP 100.000 Etapa 2	Subvenciones Comunitarias - GBP 100.000 - GBP 250.000 Etapa 1	Subvenciones Comunitarias - GBP 100.000 - GBP 250.000 Etapa 2	Subvenciones para Asociaciones Etapa única
Plan de trabajo del proyecto	No se exige	Se exige en la plantilla del Plan de trabajo	No se exige	Se exige en la plantilla del Plan de trabajo	Se exige en la plantilla del Plan de trabajo
Presupuesto del proyecto	No se exige	Se exige en plantilla de Presupuesto	No se exige	Se exige en plantilla de Presupuesto	Se exige en plantilla de Presupuesto
Marco lógico del proyecto	No se exige	No se exige	No se exige	Se exige en la plantilla del Marco lógico	Se exige en la plantilla del Marco lógico
Teoría del Cambio del proyecto	No se exige	No se exige	No se exige	No se exige	Se exige (sin plantilla)
Marco de riesgos del proyecto	No se exige	Se responde en el formulario de solicitud	No se exige	Se responde en el formulario de solicitud	Se exige en la plantilla del Marco de riesgos
Evidencias de la condición jurídica de la Organización Principal	Se exige al realizar la carga del certificado de registro en Flexi-Grant o, de no estar disponible, una carta de apoyo de los gobiernos anfitriones / Puesto de FCDO	Se exige al realizar la carga del certificado de registro en Flexi-Grant o, de no estar disponible, una carta de apoyo de los gobiernos anfitriones / Puesto de FCDO	Se exige al subir en el certificado de registro en Flexi-Grant	Se exige al subir en el certificado de registro en Flexi-Grant	Se exige al subir en el certificado de registro en Flexi-Grant
Organización Principal: <ul style="list-style-type: none"> Informe anual de la organización Marco de riesgos Gestión de personal y procesos de RR. HH 	No se exige	No se exige	No se exige	No se exige	Se exige únicamente si se recomienda el proyecto para financiación

	Subvenciones Comunitarias - Menos de GBP 100.000 Etapa 1	Subvenciones Comunitarias - Menos de GBP 100.000 Etapa 2	Subvenciones Comunitarias - GBP 100.000 - GBP 250.000 Etapa 1	Subvenciones Comunitarias - GBP 100.000 - GBP 250.000 Etapa 2	Subvenciones para Asociaciones Etapa única
Estados contables e informe financiero anuales de la Organización Principal	Se exige subiendo a Flexi-Grant la documentación pertinente (no es necesario que sea auditado)	Se exige subiendo a Flexi-Grant la documentación pertinente (no es necesario que sea auditado)	Se exige subiendo a Flexi-Grant la documentación pertinente (no es necesario que sea auditado)	Se exige subiendo a Flexi-Grant la documentación pertinente (no es necesario que sea auditado)	Se exige subiendo a Flexi-Grant la documentación pertinente (será auditado externamente)
Procesos financieros de la Organización Principal (incluida la política cambiaria, la política sobre inversión y la política sobre reservas)	No se exige	No se exige	No se exige	Se exige únicamente si se recomienda el proyecto para financiación	Se exige únicamente si se recomienda el proyecto para financiación
Competencias y capacidad del personal de los socios del proyecto (CV o mini CV [pen portrait])	No se exige	Se exige completando un mini CV de cada integrante clave del personal en una plantilla del formulario de solicitud	No se exige	Se exige al subir a Flexi-Grant, en un único archivo, un CV de una página de cada miembro clave del personal (ver Anexo D: CV del equipo del proyecto)	Se exige al subir a Flexi-Grant, en un único archivo, un CV de una página de cada miembro clave del personal (ver Anexo D: CV del equipo del proyecto)
Referencias del proyecto de la Organización Principal (incluidas pruebas de un control	No se exige	No se exige	No se exige	Se exige subiendo a Flexi-Grant tres referencias de proyecto o, si no está disponible, completando la información en la	Se exige subiendo a Flexi-Grant tres referencias de proyecto o, si no está disponible, completando la información en la

	Subvenciones Comunitarias - Menos de GBP 100.000 Etapa 1	Subvenciones Comunitarias - Menos de GBP 100.000 Etapa 2	Subvenciones Comunitarias - GBP 100.000 - GBP 250.000 Etapa 1	Subvenciones Comunitarias - GBP 100.000 - GBP 250.000 Etapa 2	Subvenciones para Asociaciones Etapa única
presupuestario efectivo)				plantilla en el formulario de solicitud	plantilla en el formulario de solicitud
Procesos de gestión de proyectos de la Organización Principal (por ejemplo, procedimientos operativos estándar)	No se exige	Se exige al responder la pregunta correspondiente en el formulario de solicitud	No se exige	Se exige al responder la pregunta correspondiente en el formulario de solicitud. Se exigirá la política correspondiente solo si el proyecto se recomienda para financiación	Se exige al responder la pregunta correspondiente en el formulario de solicitud. Se exigirá la política correspondiente solo si el proyecto se recomienda para financiación
Carta de apoyo de la organización asociada	No se exige	Se exige subiendo en Flexi-Grant una carta de cada Organización Socia (sin plantilla, la carta debe estar en hoja con membrete)	No se exige	Se exige subiendo en Flexi-Grant una carta de cada Organización Socia (sin plantilla, la carta debe estar en hoja con membrete)	Se exige subiendo en Flexi-Grant una carta de cada Organización Socia (sin plantilla, la carta debe estar en hoja con membrete)
<ul style="list-style-type: none"> • Política sobre salvaguardia • Política de denuncia de irregularidades • Política sobre Igualdad de género e inclusión social • Política sobre Igualdad de 	No se exige	Se exige únicamente si se recomienda el proyecto para financiación. Si no hay una política, esta se formulará con el apoyo de NIRAS, después de la adjudicación. La política se debe adjuntar al primer informe. El	No se exige	Se exige al subir a Flexi-Grant la política correspondiente	Se exige al subir a Flexi-Grant la política correspondiente

	Subvenciones Comunitarias - Menos de GBP 100.000 Etapa 1	Subvenciones Comunitarias - Menos de GBP 100.000 Etapa 2	Subvenciones Comunitarias - GBP 100.000 - GBP 250.000 Etapa 1	Subvenciones Comunitarias - GBP 100.000 - GBP 250.000 Etapa 2	Subvenciones para Asociaciones Etapa única
oportunidades / Diversidad <ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta 		desembolso de la segunda subvención puede estar supeditado al progreso o la presentación de la política. NIRAS proporcionará orientación / la plantilla.			
<ul style="list-style-type: none"> • Política de Lucha contra el Fraude, el soborno y la corrupción • Política sobre ética 	No se exige	No se exige	No se exige	Se exige únicamente si se recomienda el proyecto para financiación	Se exige únicamente si se recomienda el proyecto para financiación
Evidencias de haber consultado a la embajada / alta comisión británica	No se exige	No se exige, pero se recomienda, por lo que las evidencias pertinentes pueden cargarse en Flexi-Grant como requisito no obligatorio	No se exige	Se exige al subir evidencias relevantes en Flexi-Grant	Se exige al subir evidencias relevantes en Flexi-Grant

10. Proceso de evaluación

10.1. Proceso general para subvenciones

Todas las solicitudes admisibles que cumplan con las normas requeridas serán evaluadas por el **Comité de Expertos de OCEAN (CE)**, que son expertos independientes en protección marina y desarrollo sostenible.

El CE se ciñe a un **código de prácticas riguroso**: si algún miembro ha estado implicado o está estrechamente asociado con una solicitud, el solicitante o un socio del proyecto, debe **declarar su interés** y no desempeñará ninguna función en la evaluación o el análisis durante la Reunión de Selección.

Defra se reserva el derecho de realizar una evaluación más rigurosa durante la Revisión Inicial si la cantidad de solicitudes es elevada para cerciorarse de que los expertos puedan examinar exhaustivamente aquellas que tengan mayor probabilidad de ser tratadas en la Reunión de Selección.

Se llevarán a cabo controles de diligencia debida en todos los proyectos que se recomienden para financiación antes de la adjudicación.

10.2. Subvenciones Comunitarias (Etapa 1 y Etapa 2)

A continuación se presenta una síntesis de los pasos para evaluar las solicitudes de Subvenciones Comunitarias:

- 1) **Revisión inicial:** Las solicitudes que sean incompletas o que no cumplan con los criterios de admisibilidad esenciales o el estándar de cumplimiento serán rechazadas. En todos los casos se informará a los solicitantes sobre las razones del rechazo.
- 2) **Evaluación de expertos independientes:** Las solicitudes son revisadas y calificadas por al menos tres expertos, en función de los criterios de evaluación (ver 11), para contribuir al análisis que tiene lugar durante la reunión de Selección.
- 3) **Primera reunión de Selección:** Los expertos analizan puntuaciones y comentarios y consensúan cuáles son las solicitudes preseleccionadas y los puntos que precisan aclaración.
- 4) **Solicitudes de Etapa 2:** Las solicitudes preseleccionadas deberán presentar un formulario de solicitud para la Etapa 2.
- 5) **Evaluación de expertos independientes:** Las solicitudes son revisadas y calificadas por al menos tres expertos, en función de los criterios de evaluación (ver 11), para contribuir al análisis que tiene lugar durante la reunión de Selección.
- 6) **Segunda reunión de Selección:** Los expertos analizan los comentarios y acuerdan cuáles son las solicitudes más sólidas que deben recomendarse para financiación.
- 7) **Decisión sobre financiación:** Defra revisa las recomendaciones de la CE y adjudica las subvenciones.

10.3. Subvenciones para Asociaciones (etapa única)

A continuación se presenta una síntesis de los pasos para evaluar las solicitudes de Subvenciones para Asociaciones:

- 1) **Revisión inicial:** Las solicitudes que sean de calidad deficiente, estén incompletas o incumplan el estándar o los criterios de elegibilidad o estándares esenciales serán rechazadas. Se informará a los solicitantes sobre las razones del rechazo.
- 2) **Evaluación de expertos independientes:** Las solicitudes son revisadas y calificadas por al menos tres expertos, en función de los criterios de evaluación (ver 11), para contribuir al análisis que tiene lugar durante la reunión de Selección.
- 3) **Primera reunión de Selección:** Los expertos analizan los comentarios y se ponen de acuerdo sobre cuáles son las solicitudes más sólidas para recomendar que se las invite a una entrevista.
- 4) **Entrevista:** Los solicitantes preseleccionados deben asistir a una entrevista virtual para responder a las preguntas del CE sobre cuestiones que precisen aclaración.
- 5) **Segunda reunión de Selección:** Los expertos discuten las respuestas de los solicitantes y acuerdan las solicitudes más fuertes para recomendar financiación.
- 6) **Decisión sobre financiación:** DEFRA revisa las recomendaciones de la CE y adjudica las subvenciones.

10.4. Resultados de las solicitudes

Una vez que se haya tomado la decisión sobre financiación, **todos los Solicitantes Principales (tanto los beneficiados como los que no hayan resultado seleccionados) recibirán una notificación por correo electrónico.**

DEFRA se reserva el **derecho de aclarar cualquier cuestión** que se presente durante el proceso de solicitud o de otorgar fondos **sujeto a la exigencia de que se realicen enmiendas.** Si posteriormente el solicitante no está en condiciones de cumplir con los requisitos de la adjudicación, Defra se reserva el derecho de retirar el ofrecimiento.

10.5. Comentarios posteriores

Los comentarios posteriores son un método valioso para contribuir al desarrollo de las capacidades de los posibles solicitantes y fortalecer las propuestas actuales o futuras en apoyo a los objetivos de los fondos.

Los solicitantes recomendados a Defra para recibir financiación reciben **comentarios específicos al momento de la adjudicación.** Si son significativos, estos comentarios pueden constituir una advertencia formal que el proyecto deberá abordar dentro de un plazo determinado para que la financiación continúe. Otros comentarios se brindarán con el formato de recomendaciones para fortalecer su proyecto y se alienta a abordar estos comentarios siempre que sea posible, y que informe sobre toda acción que haya tomado para responder a estos comentarios en su primer informe.

Los solicitantes de **Subvenciones Comunitarias** que son invitados a presentar una solicitud de Etapa 2 reciben **comentarios específicos** sobre su solicitud de Etapa 1; esto **debe responderse** en su solicitud de Etapa 2.

Los "**excluidos por poco**", es decir, las solicitudes que se consideran **competitivas, pero que por muy poca diferencia no** son invitadas a la Etapa 2 o recomendadas a Defra para recibir financiación, reciben **comentarios específicos** sobre cómo mejorar las solicitudes futuras.

Las **solicitudes no competitivas** que estén considerablemente por debajo del estándar esperado y requieran de trabajo sustancial para ser competitivas, no recibirán comentarios específicos, pero se les brindarán recomendaciones generales y se les insta a considerar la orientación para las solicitudes y otros recursos disponibles antes de presentar otras solicitudes en el futuro. Estos comentarios también se utilizan al analizar las orientaciones sobre financiación, talleres y artículos.

10.6. Nueva presentación de solicitudes

OCEAN aceptará que se vuelva a presentar una solicitud que no haya resultado beneficiada tanto para Subvenciones Comunitarias como para Subvenciones para Asociaciones. Sin embargo, a fin de ser elegible para recibir financiación, las solicitudes que se presenten de nuevo deberán demostrar claramente cómo han abordado y respondido a los comentarios que se hayan proporcionado.

En el formulario de solicitud se incluirá una pregunta para responder a los comentarios. Las solicitudes que no se refieran a comentarios o no detallen claramente cómo han respondido a las recomendaciones formuladas, serán identificadas como no elegibles. Como parte del proceso de evaluación, el Comité de Expertos también examinará las respuestas a las observaciones.

10.7. Límites al número de solicitudes de una misma Organización Principal

No hay límites con respecto al número de solicitudes que puede presentar una Organización Principal, pero alentamos enfáticamente a que haya **coordinación interna para que todas las presentaciones sean verdaderamente competitivas**. Al otorgar subvenciones, Defra considerará el número de solicitudes que haya presentado una organización como parte del proceso de decisión.

11. Criterios de evaluación y puntuación

Cada solicitud se evalúa en función de los criterios que se describen en el cuadro a continuación. Al menos **tres expertos evalúan** cada solicitud, y las puntuaciones se combinan en la **puntuación de la solicitud; esta puntuación solo es tomada en cuenta por la Reunión de Selección, pero no determina el resultado.**

Se espera que todas las subvenciones demuestren un **nivel aceptable de evidencias** (4 puntos o más en cada puntuación) para superar el **umbral competitivo orientativo.**

Puntuación	Subvenciones Comunitarias	Subvenciones para Asociaciones
Valor técnico	0-6 puntos	0-6 puntos
Impacto marino	0-6 puntos	0-6 puntos
Reducción de la pobreza	0-6 puntos	0-6 puntos
Competencias y capacidad	0-6 puntos	
Potencial de llevar a mayor escala		0-6 puntos

11.1. Criterios de evaluación de las Subvenciones Comunitarias

Las solicitudes de Subvenciones Comunitarias se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios de puntuación. Cada criterio recibirá una puntuación de 0 a 6.

Valor técnico (0-6 puntos)

- 1) La metodología y el presupuesto basados en evidencias que se esbozaron son sólidos, claros y apropiados para atender las necesidades identificadas y lograr el resultado buscado, dentro de un plazo realista.
- 2) Demuestra cómo fortalecerá las competencias y la capacidad de los socios locales y contribuiría a empoderarlos aún más.
- 3) Los riesgos se encuentran claramente identificados, evaluados y se prevén acciones de mitigación sólidas.
- 4) Se identifican cuestiones éticas y de salvaguardia, y estas se gestionan de conformidad con los estándares de Defra.
- 5) La desigualdad de género es un factor que se entiende y se ve reflejado en el diseño, el monitoreo y la evaluación del proyecto; se apunta a prevenir la desigualdad tanto deliberada como no deliberada.
- 6) El Equipo del Proyecto tiene las competencias y la capacidad para cumplir con un estándar técnico y profesional de calidad, conforme lo demuestran los CV presentados, e incluye a socios locales identificados.

Impacto marino (0-6 puntos)

- 1) Aportará una contribución clara ante una necesidad identificada en el medio marino.
- 2) El trabajo es nuevo y complementario, y se basa en actividades pasadas sin replicarlas y sin duplicar actividades actuales.
- 3) Mejora la conservación, restauración y uso sostenible del medio marino.
- 4) Se presenta una lógica clara de por qué y cómo sus productos contribuirán a lograr los resultados indicados en la teoría del cambio de OCEAN, incluida la forma en que estos serán monitoreados y demostrados con evidencias.

Reducción de la pobreza (0-6 puntos)

- 1) Los objetivos del proyecto demuestran claramente cómo se propone ofrecer beneficios perdurables a comunidades pobres y/o marginadas y vulnerables.
- 2) Al contribuir a reducir la pobreza en las comunidades identificadas, el proyecto también favorece la conservación y/o el uso sostenible de los medios marinos.
- 3) Los proyectos de países de renta media-alta también demuestran que:
 - a) tendrán un impacto en países menos adelantados o de bajos ingresos, o
 - b) contribuirán al bien público mundial, o
 - c) contribuirán a una cuestión crítica que no se puede plantear en otra parte.
- 4) Firme comprensión y empoderamiento de organizaciones y comunidades locales en los países a través de evidencias de participación temprana, identificando claramente quiénes y cuántos se beneficiarán y de qué modo se beneficiarán.
- 5) Se identifican cuestiones éticas y de salvaguardia, y estas se gestionan de conformidad con los estándares de Defra.
- 6) La desigualdad de género es un factor que se entiende y se ve reflejado en el diseño, el monitoreo y la evaluación del proyecto; se apunta a prevenir la desigualdad tanto deliberada como no deliberada.

Competencias y capacidad (0-6 puntos)

- 1) Demuestra pruebas contundentes de que se ha detectado una necesidad de competencias y capacidades en el país, en particular a nivel local.
- 2) La propuesta conecta a organizaciones (y personas) en las que hay una necesidad de competencias y capacidades con socios del proyecto que tienen experiencia relevante.
- 3) El trabajo es nuevo y adicional, y se basa en incrementar, y no en repetir, capacitaciones y desarrollos y fortalecimientos de competencias y capacidades pasados.
- 4) Las metodologías para incrementar e incorporar competencias y capacidades son sólidas y apropiadas.
- 5) El enfoque propuesto incluye actividades prácticas, en el terreno o prácticas para aplicar e incorporar nuevas habilidades y conocimientos.
- 6) La subvención tiene un foco específico y fortalecerá las competencias y las capacidades dentro de un área geográfica y sectorial identificada y definida.
- 7) Hay un claro legado de que el fortalecimiento de las competencias y capacidades contribuirá a nuevas actividades y proyectos de calidad en los países, con firmes objetivos de conservación marina y reducción de la pobreza.

11.2. Criterios de evaluación de las Subvenciones para Asociaciones

Las solicitudes de Subvenciones para Asociaciones se evaluarán en función de los siguientes criterios de puntuación. Cada criterio recibirá una puntuación de 0 a 6.

Valor técnico (0-6 puntos)

- 1) La metodología y el presupuesto basados en evidencias que se esbozaron son sólidos, claros y apropiados para atender las necesidades identificadas y lograr el resultado buscado, dentro de un plazo realista, y hay una estrategia de éxito bien definida.
- 2) Demuestra evidencias de un enfoque sumamente colaborativo, que incluye la participación y el empoderamiento tempranos y significativos de socios locales, partes interesadas y comunidades.
- 3) Según corresponda, el proyecto incluye trabajo innovador y singular, con productos y resultados buscados que son nuevos, adicionales y mensurables (SMART), acordes con la Orientación sobre Monitoreo, evaluación y aprendizaje; no se solapará con trabajo que ya recibe financiamiento o se ha finalizado, ni lo duplicará.
- 4) Establece un plan claro respecto de cómo hará para que haya evidencias (incluidos datos, enseñanzas extraídas y mejores prácticas, etc.) ampliamente disponibles y accesibles.
- 5) Demuestra cómo fortalecerá las competencias y la capacidad de los socios locales y contribuiría a empoderarlos aún más. Cuando sea posible, se debe hacer hincapié en la asociación con grupos comunitarios y organizaciones locales a pequeña escala.
- 6) Demuestra una buena relación calidad-precio, incluida la posibilidad de conseguir financiación adicional de contrapartida, en términos de la escala y el legado del impacto esperado en relación con el costo.
- 7) Los riesgos se encuentran claramente identificados, evaluados y se prevén acciones de mitigación sólidas.
- 8) Se identifican cuestiones éticas y de salvaguardia, y estas se gestionan de conformidad con los estándares de Defra.
- 9) La desigualdad de género es un factor que se entiende y se ve reflejado en el diseño, el monitoreo y la evaluación del proyecto; se apunta prevenir la desigualdad tanto deliberada como no deliberada.
- 10) El Equipo del Proyecto tiene las competencias y la capacidad para cumplir con un estándar técnico y profesional de calidad, conforme lo demuestran los CV presentados, e incluye a socios locales identificados.

Impacto marino (0-6 puntos)

- 1) Aportará una contribución clara a una necesidad que se identificó en el medio marino del país o los países.
- 2) El trabajo es nuevo y complementario, y se basa en actividades pasadas sin replicarlas y sin duplicar actividades actuales.
- 3) Mejora la conservación, la restauración y el uso sostenible del medio marino.
- 4) Se presenta una lógica clara de por qué y cómo sus productos contribuirán a lograr los resultados indicados en la teoría del cambio de OCEAN, incluida la forma en que estos serán monitoreados y demostrados con evidencias.

- 5) Integra las evidencias y la gestión del suelo, el agua y los recursos vivos para promover la conservación y el uso sostenible de manera equitativa.
- 6) Fortalece la forma en que las evidencias del medio marino se incorporan a los objetivos de reducción de la pobreza y a la toma de decisiones económicas a nivel local y/o nacional.

Reducción de la pobreza (0-6 puntos)

- 1) Los objetivos del proyecto demuestran claramente cómo se propone ofrecer beneficios perdurables a comunidades pobres y/o marginadas y vulnerables.
- 2) Una lógica clara de por qué y cómo sus productos contribuirán al resultado de reducción de la pobreza, incluida la forma en que se le dará seguimiento y se pondrá de manifiesto.
- 3) Los proyectos de países de renta media-alta también demuestran que:
 - a) tendrán un impacto en países menos adelantados o de bajos ingresos, o
 - b) contribuirán al bien público mundial, o
 - c) contribuirán a una cuestión crítica que no se puede plantear en otra parte.
- 4) Al ayudar a reducir la pobreza de comunidades y organizaciones identificadas, el proyecto también contribuye a la conservación y/o el uso sostenible de los ambientes marinos.
- 5) Firme comprensión y empoderamiento de organizaciones y comunidades locales en los países a través de evidencias de participación temprana, identificando claramente quiénes y cuántos se beneficiarán y de qué modo se beneficiarán.
- 6) Las cuestiones éticas y de salvaguardia se gestionan de conformidad con estándares de Defra.
- 7) La desigualdad de género es un factor que se entiende y se ve reflejado en el diseño, el monitoreo y la evaluación del proyecto; se apunta prevenir la desigualdad tanto deliberada como no deliberada.

Potencial de llevar a mayor escala (0-6 puntos)

- 1) La Organización Principal está sumamente organizada y tiene las competencias necesarias para ejecutar el proyecto a esta escala.
- 2) El enfoque demuestra una comprensión del comportamiento humano y tiene la intención de empoderar a las personas y/o a las organizaciones y comunidades locales dotándolas de las competencias, los conocimientos y el control necesarios.
- 3) Las intervenciones más pequeñas presentan una base de evidencias sólida para infundir confianza en que el proyecto puede generar resultados a esta escala en una vía hacia un objetivo más ambicioso.
- 4) La Organización Principal está bien conectada dentro y fuera del proyecto, y apoya la movilización de conocimientos y recursos.
- 5) Se comprenden los factores que afectan las tasas de aceptación y el grado de adopción, así como las concesiones entre estos.
- 6) El enfoque es ágil, de carácter adaptativo y puede responder a la retroalimentación que reciba con respecto a progresos.
- 7) Es posible conseguir impacto incluso si la aceptación es bastante menor o más lenta de lo previsto.

11.3. Puntuación de evaluación

Se pedirá a cada miembro del Comité de Expertos que proporcione una puntuación única (0-6) conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Puntuación	Descripción
6	<p><u>Demostración sólida:</u></p> <p>Se han presentado evidencias sustanciales de que la solicitud de subvención cumple todos los criterios, sin que surja ninguna inquietud; la mayoría se cumple en un nivel elevado. Puede haber cuestiones menores que, de abordarse, podrían mejorar el proyecto, pero es poco probable que sean perjudiciales para la ejecución del proyecto y no deberían impedir que se otorgue el financiamiento sin hacer cambios. Es probable que contribuya significativamente a los objetivos del programa de subvenciones OCEAN.</p>
5	<p><u>Demostración suficiente:</u></p> <p>Se han presentado evidencias suficientes de que la solicitud de subvención cumple la mayoría de los criterios, sin que surjan inquietudes importantes. Los criterios que sí se cumplen se alcanzan en un nivel elevado. Hay cuestiones menores que podrían mejorar el proyecto, pero no deberían impedir que reciba financiamiento. Es probable que contribuya en gran medida a los objetivos del programa de subvenciones OCEAN.</p>
4	<p><u>Demostración aceptable:</u></p> <p>La solicitud de subvención cumple la mayoría de los criterios, sin que surjan inquietudes importantes. Los criterios que sí se cumplen, se alcanzan en un buen nivel. Hay algunas cuestiones menores que mejorarían esta solicitud de subvención y que, en caso de recibir financiamiento, se aconsejaría que consideren. Es probable que contribuya a los objetivos del programa de subvenciones de OCEAN.</p>
3	<p><u>Demostración moderada:</u></p> <p>La solicitud de subvención cumple muchos de los criterios, pero surgen algunas inquietudes. Los criterios que sí se cumplen, se alcanzan en un nivel aceptable, y las inquietudes pueden abordarse. Tiene el potencial de contribuir a los objetivos del programa de subvenciones OCEAN si se abordan las cuestiones para fortalecerlo.</p>
2	<p><u>Demostración débil:</u></p> <p>La solicitud de subvención cumple algunos de los criterios o han surgido inquietudes. Los criterios que sí se cumplen se alcanzan en un nivel modesto, pero la solicitud de subvención requiere cambios importantes para abordar las inquietudes y los criterios de evaluación a fin de que sea competitiva.</p>
1	<p><u>Demostración mínima:</u></p> <p>La solicitud de subvención es insatisfactoria y cumple solo unos pocos criterios o surgen inquietudes importantes. Es probable que la solicitud de subvención requiera de revisión significativa.</p>
0	<p><u>Sin demostración:</u></p> <p>La solicitud de subvención no cumple ninguno de los criterios indicados y surgen inquietudes graves, como por ejemplo, un enfoque defectuoso, está sujeta a dificultades o riesgos técnicos graves, se redactó de forma poco clara que no permite que se la evalúe adecuadamente o duplica otras iniciativas.</p>

11.4. Igualdad de Género e Inclusión Social (IGIS)

OCEAN se compromete a asegurar que todos los proyectos que reciban apoyo del Fondo no causen daños ni exacerben la desigualdad. Para que esto sea posible, el Comité de Expertos de OCEAN analizará todas las solicitudes para comprender de qué modo los potenciales proyectos prevén promover o contribuir a la igualdad de género y la inclusión social (IGIS) a través de sus actividades. Los proyectos serán evaluados y clasificados conforme a uno de los siguientes niveles de IGIS:

No tiene en cuenta aspectos de IGIS	Es sensible a aspectos de IGIS	Empodera en cuestiones de IGIS	Transformador en aspectos de IGIS
<p>La ausencia de análisis sobre aspectos sociales y de género significa que el proyecto podría no tener presente el papel del género y la exclusión. Aunque estos no necesariamente implican un daño, sí podrían contribuir indirectamente a consolidar el statu quo.</p> <p>No se consulta eficazmente a mujeres y a grupos marginados (incluidas personas que viven en la pobreza, pueblos indígenas y comunidades locales) que se ven afectados por el proyecto.</p> <p>No hay datos desglosados en los sistemas de MEL.</p> <p>Falta de experiencia / recursos destinados a IGIS.</p> <p>La falta de análisis social y de género puede dar lugar a que no se identifiquen o no se mitiguen suficientemente los riesgos en materia de salvaguardia.</p> <p>Es posible que no haya políticas y procedimientos de salvaguardia bien establecidos o que las</p>	<p>Se realizó y utilizó un análisis social y de género para tener la certeza de que el proyecto “no causará daños” y no exacerbará la desigualdad.</p> <p>Los proyectos <u>evalúan el impacto</u> de las actividades para mujeres y hombres, y las relaciones entre estos.</p> <p>Las consultas con partes interesadas incluyen a mujeres y a grupos marginados, y se presentan evidencias respaldatorias de esto.</p> <p>El marco lógico incluye datos desglosados para dar seguimiento a los efectos de las actividades en las mujeres y otros grupos destinatarios, cuando resulta pertinente.</p> <p>Se recurre a la experiencia y los recursos pertinentes sobre IGIS cuando resulta necesario</p> <p>El análisis social y de género contribuye a la identificación de riesgos adecuados de Salvaguardia / IGIS y acciones de mitigación que se monitorean a través del <u>proceso de gestión de riesgos</u>.</p>	<p>Se aplica el análisis social y de género para <u>entender y abordar obstáculos prácticos y contribuir a oportunidades</u> para que haya más igualdad en el acceso a activos, recursos, competencias y oportunidades, como empleos, mercados, servicios, habilidades, conocimientos y procesos de toma de decisiones.</p> <p>Hay participación de mujeres y grupos marginados en los procesos de planificación y diseño.</p> <p>El marco lógico incluye datos desglosados para dar seguimiento a los efectos de las intervenciones en diversos grupos, e incluye un resultado y/o indicadores enfocados en IGIS.</p> <p>Hay personal dedicado a trabajar en aspectos de IGIS y capacidad para aprovechar la experiencia y los recursos pertinentes.</p> <p>El análisis social y de género apoya la identificación de riesgos en materia de IGIS/salvaguardias y las acciones de mitigación, a las cuales</p>	<p>Se aplica el análisis social y de género para abordar las relaciones de poder preponderantes y apoyar el <u>cambio a nivel institucional y social</u> a fin de que tome en cuenta consideraciones sobre género y la inclusión. Implica cuestionar las normas sociales y romper estereotipos para mujeres, hombres y personas marginadas.</p> <p>Las mujeres y los grupos marginados tienen un control activo sobre los recursos y las decisiones en el contexto del proyecto, incluido el apoyo a la sociedad civil basada en derechos, como las mujeres, los pueblos indígenas y las organizaciones de personas con discapacidad (OPD), lo que permite que su liderazgo y su acción colectiva fortalezcan la toma de decisiones, su capacidad de acción y su control.</p> <p>Se desglosan datos para dar seguimiento a los efectos de las intervenciones en diversos grupos, el género y la inclusión</p>

No tiene en cuenta aspectos de IGIS	Es sensible a aspectos de IGIS	Empodera en cuestiones de IGIS	Transformador en aspectos de IGIS
<p>partes interesadas en el proyecto no tengan conocimiento de los canales de comunicación para plantear inquietudes.</p>	<p>Los socios de ejecución han establecido medidas de salvaguardia sólidas, que se evalúan mediante controles de <u>diligencia debida</u>. Todas las políticas y procedimientos de salvaguardia están bien establecidos y son gestionados eficazmente por todos los socios del proyecto. Se informa a todas las partes interesadas en el proyecto sobre las vías de presentación de quejas para plantear inquietudes.</p>	<p>se da seguimiento a través del <u>proceso de gestión de riesgos</u>. Los socios de ejecución han establecido medidas de salvaguardia sólidas, que se evalúan mediante controles de <u>diligencia debida</u>. Todas las políticas y procedimientos de salvaguardia están bien establecidos y son gestionados eficazmente por todos los socios del proyecto. Se informa a todas las partes interesadas del proyecto sobre los canales para plantear inquietudes.</p>	<p>como uno de los objetivos principales del programa. Hay un volumen significativo de recursos asignados y los expertos en IGIS son parte central del equipo de ejecución. El análisis social y de género contribuye a identificar los riesgos en materia de salvaguardia y las acciones de mitigación, a los que se da seguimiento a través del <u>proceso de gestión de riesgos</u>. Los socios en la ejecución han establecido medidas de salvaguardia sólidas, evaluadas mediante controles de <u>diligencia debida</u>. Todas las políticas y procedimientos de salvaguardia están bien establecidos y son gestionados eficazmente por todos los socios del proyecto. Se informa a todas las partes interesadas del proyecto sobre los canales para plantear inquietudes.</p>

Esperamos que las solicitudes de **Subvenciones para Asociaciones** sean sensibles a consideraciones sobre IGIS como mínimo y, cuando sea posible, demuestren avances en pos del Empoderamiento en cuestiones de GESI.

Para las **Subvenciones Comunitarias**, esperamos que las solicitudes demuestren, como mínimo, que su proyecto “no causará daños” y no exacerbará la desigualdad. En la medida de lo posible, las Subvenciones Comunitarias deben demostrar que están en condiciones de cumplir con los demás criterios sensibles a consideraciones de IGIS. Se prestará apoyo a los proyectos de Subvenciones Comunitarias para que cumplan con los criterios sobre sensibilidad en cuestiones de GESI una vez que se realice la adjudicación.

Se espera que los proyectos informen en sus Informes Anuales sobre su progreso con respecto a la promoción de cuestiones de IGIS.

Apéndice 1: Contexto global

Ecosistemas marinos, pobreza y medios de vida

La extracción excesiva, la destrucción de hábitats, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el cambio climático amenazan la salud de los océanos. Los medios marinos y la diversidad biológica que estos contienen han sido históricamente infravalorados al tomar decisiones económicas y sobre políticas, al igual que los bienes y servicios que proporcionan, como así también su importancia cultural y tradicional, el bienestar y la resiliencia de la sociedad, y la infraestructura natural para mitigar los efectos del cambio climático.

Los efectos más graves de la degradación de los ecosistemas marinos, como la inseguridad alimentaria e hídrica, la pérdida de nutrición, la pérdida de empleo e ingresos y la erosión de la cohesión social, afectarán en mayor medida a aquellos que dependen directamente de los recursos marinos para sus medios de vida⁶. Quienes viven en comunidades costeras y pequeños estados insulares en desarrollo (PEID) son especialmente vulnerables, en tanto los sectores más pobres y marginados suelen depender del océano no solo para sus medios de vida, sino además para la nutrición, el crecimiento económico y la resiliencia climática^{7 8}. Se prevé que para el año 2030 habrá 900 millones de personas que vivan en estas áreas⁹ donde la pobreza, la vulnerabilidad y la falta de medios de subsistencia alternativos también pueden ser factores que propicien la pérdida de hábitats marinos, y que esto profundice incluso más los impactos para la resiliencia de las comunidades frente al cambio climático.

Los hogares y las comunidades con menos recursos también tienen menos probabilidades de tener acceso a servicios (como soluciones tecnológicas innovadoras, servicios públicos y sociales, oportunidades de ahorro, acceso equitativo a los mercados, etc.) o a recursos (sociales, políticos, económicos, tecnológicos, etc.) para generar resiliencia. A menudo tienen una participación significativamente menor en los procesos de toma de decisiones necesarios para incrementar su posibilidad de proteger el medio marino y adaptarse al cambio climático. Esta falta de recursos afecta en forma desproporcionada a las mujeres¹⁰, que constituyen la mayoría de las personas pobres del mundo, y a otros grupos vulnerables como pueblos indígenas¹¹, comunidades remotas, personas con discapacidad, niños y niñas vulnerables y personas mayores¹². Si los proyectos o políticas se implementan sin que haya participación significativa de las mujeres, se ha

⁶ IPCC (2022), [Sixth Assessment Report: Impacts, Adaptation, and Vulnerability](#), Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Naciones Unidas, Ciudad de Nueva York

⁷ Ibid.

⁸ FAO (2020), [El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2020](#), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Roma

⁹ [Future Coastal Population Growth and Exposure to Sea-Level Rise and Coastal Flooding - A Global Assessment](#), Neumann (2015)

¹⁰ CMNUCC (2019) [Introduction to Gender and Climate Change](#), Secretaría de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Naciones Unidas, YouTube

¹¹ IPCC (2022), [Sixth Assessment Report: Impacts, Adaptation, and Vulnerability](#), Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Naciones Unidas, Ciudad de Nueva York

¹² CMNUCC (2018), [Considerations regarding vulnerable groups, communities and ecosystems in the context of the national adaptation plans](#) (2018), Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, Secretaría de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Bonn

demostrado que su eficacia podría ser menor, y además se incrementan las desigualdades existentes¹³.

A pesar de los avances en objetivo de terminar con la pobreza, en 2020 la pobreza extrema mundial aumentó por primera vez en más de 20 años, en un contexto en que las consecuencias de la pandemia de COVID-19 se combinaron con las fuerzas del conflicto y el cambio climático, que ya estaban ralentizando los avances en la reducción de la pobreza¹⁴. Alrededor de 100 millones de personas más viven ahora en la pobreza como resultado de la pandemia¹⁵. En la última década, los consiguientes riesgos ambientales y sociales se han incrementado y han escalado a las primeras posiciones en los informes anuales sobre riesgo del Foro Económico Mundial¹⁶.

Abordar el desafío: principales obstáculos

Se prevé que la economía oceánica crezca más rápido que toda la economía mundial durante el próximo decenio¹⁷, lo que ofrece a los países en desarrollo oportunidades para hacer crecer sus economías azules y mejorar los medios de vida de su población. Sin embargo, existen desafíos considerables al asegurar que este crecimiento también aborde los principales problemas marinos y de desarrollo a nivel local y comunitario de manera sostenible.

La brecha en la financiación oceánica

En los últimos 10 años, menos del 1% (USD 13.000 millones) del valor total del océano se ha invertido en proyectos sostenibles, principalmente a través de la filantropía y la AOD¹⁸ ¹⁹, a pesar de que el océano sostiene los medios de vida de una de cada diez personas en el mundo²⁰. Las evidencias disponibles indican que los flujos financieros actuales son insuficientes para sufragar los costos de los impactos costeros y marinos del cambio climático²¹. En el informe *The cost of saving our ocean - estimating the funding gap of sustainable development goal 14* (El costo de salvar nuestro océano: Estimar la brecha de financiación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14), un grupo de investigadores calculan que para restaurar la salud de nuestro océano para el año 2030 se requerirían flujos financieros totales de USD 174.520 millones por año²².

Los recursos marinos no se gestionan en forma equitativa

El acceso a los recursos oceánicos pocas veces se distribuye de manera equitativa, y la desigualdad es una característica sistémica de la economía oceánica actual²³. Las desigualdades

¹³ CMNUCC (2019) *Introduction to Gender and Climate Change*, Secretaría de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Naciones Unidas, YouTube

¹⁴ Banco Mundial (2020), *Poverty and Shared Prosperity 2020: Reversals of Fortune*, Grupo Banco Mundial

¹⁵ Mahler, D G, et al (2021), *Updated estimates of the impact of COVID-19 on global poverty: Turning the corner on the pandemic in 2021?*, Grupo Banco Mundial

¹⁶ WEF (2022), *The Global Risks Report, The Global Risks Report 2022, 17th Edition*, Foro Económico Mundial

¹⁷ OCDE (2020), *Reframing Financing and Investment for a Sustainable Ocean Economy*, Documento de política ambiental N.º 22 de la OCDE

¹⁸ Sumaila, U.R., M. Walsh, K. Hoareau, A. Cox, et al (2020), *Ocean Finance: Financing the Transition to a Sustainable Ocean Economy*, Washington D.C.: World Resources Institute

¹⁹ [Economist Impact \(2022\) Why we need to tackle the ocean funding crisis](#)

²⁰ Selig, E R et al (2018), *Mapping global dependence on marine ecosystems*, *Conservation Letters* 2019;12:12617; ONU (comunicado de prensa, 2017)

²¹ Sumaila, U.R., M. Walsh, K. Hoareau, A. Cox, et al. (2020), *Ocean Finance: Financing the Transition to a Sustainable Ocean Economy*, Washington D.C.: World Resources Institute

²² Johnsen, D F., y Vestik, R A (2020), 'The cost of saving our ocean - estimating the funding gap of sustainable development goal 14', *Marine Policy*, Vol. 112 (103783)

²³ Österblom, H., C.C.C. Wabnitz, D. Tladi et al. (2020), *Towards Ocean Equity*, Washington D.C.: World Resources Institute

también están profundamente enquistadas y arraigadas en los sistemas políticos y económicos existentes, y esto es resultado de legados históricos y normas preponderantes²⁴.

La desigualdad se manifiesta de múltiples formas, por ejemplo, en la distribución injusta de las capturas comerciales de peces; en zonas donde se expanden y compiten sectores como el turismo, el desarrollo urbano, la infraestructura portuaria, la energía y el transporte; en el poder político limitado que tienen las comunidades locales, en particular las mujeres, las personas con discapacidad y otros grupos minoritarios, y su escasa participación en la adopción de decisiones; y en los intereses consolidados de ciertos grupos que determinan cuáles son los temas en agenda²⁵. El informe del IPCC de 2022, el último sobre impactos climáticos, adaptación y vulnerabilidad, introdujo un nuevo lenguaje, hasta entonces inédito, para reflejar esto: *La vulnerabilidad al cambio climático varía sustancialmente entre las regiones y dentro de ellas en función de patrones de desarrollo socioeconómico intersectorial, uso insostenible de los océanos y el suelo, desigualdad, marginación, patrones históricos y actuales de desigualdad, como el colonialismo, y la gobernanza*²⁶. Sin acciones adecuadas, el cambio climático creará nuevos desafíos de equidad y justicia —y agravará los existentes— a los que se enfrentan los países en desarrollo, las regiones y las comunidades que dependen de los medios de vida marinos²⁷.

Las comunidades locales no pueden acceder a fondos para asegurarse medios de vida alternativos viables

Al tiempo que lidian con el calentamiento del océano, el aumento del nivel del mar y otros desafíos, las comunidades vulnerables y marginadas se enfrentan cada vez más al agotamiento de recursos sin la posibilidad de buscar medios de vida alternativos ni oportunidades de empleo. La pobreza local es, a menudo, una causa directa de la pérdida y degradación de la biodiversidad marina y los ecosistemas, por ejemplo, debido a la explotación excesiva de los recursos naturales, la mala gestión de los desechos o el mayor desarrollo costero. Desde la década de 1980, distintos esfuerzos han procurado conciliar las prioridades locales de conservación y de desarrollo²⁸, que ahora se reconocen ampliamente como indispensables para que las soluciones sean sostenibles²⁹. Sin embargo, la provisión de medios de vida alternativos y menos perjudiciales para el medioambiente solo puede tener éxito si redundan en un verdadero beneficio económico para las comunidades afectadas y están respaldados por una comprensión de los factores socioculturales que subyacen a las prácticas actuales³⁰.

Procesos de toma de decisiones inaccesibles o de difícil acceso

Los hogares y las comunidades más pobres suelen tener una participación mucho menor en los procesos de adopción de decisiones necesarios para que tengan más posibilidades de proteger

²⁴ Ibid.

²⁵ Ibid.

²⁶ IPCC (2022), *Sixth Assessment Report: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Naciones Unidas, Ciudad de Nueva York

²⁷ Österblom, H., C.C.C. Wabnitz, D. Tladi et al. (2020), *Towards Ocean Equity*, Washington D.C.: World Resources Institute

²⁸ Roe, D (2008), 'The origins and evolution of the conservation-poverty debate: a review of key literature, events and policy processes', *Oryx* 42(4), 491-503

²⁹ Salafsky and Wollenberg (2000), 'Linking livelihoods and conservation: a conceptual framework and scale for assessing the integration of human needs and biodiversity', *World Development* 28, 1421-1438

³⁰ Wright et al. (2015), 'Reframing the concept of alternative livelihoods', *Conservation Biology* 30 (1), 7-13

el medio marino y adaptarse al cambio climático. Las comunidades indígenas y locales, las ONG locales y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas que priorizan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, deben formar parte integral del proceso de toma de decisiones con respecto a estos temas. Forjan un nexo vital con las autoridades y los organismos de gobernanza locales, que a su vez están conectados con instituciones nacionales, regionales e internacionales. Por lo tanto, la capacidad que tengan estas personas y organizaciones, incluidas aquellas que centradas en las mujeres, de participar e influir en políticas estatales es fundamental para lograr un equilibrio de objetivos locales y estratégicos³¹ y para alinear las inquietudes socioculturales locales y con problemas ambientales globales.

Lagunas de información

La falta de conocimiento de medidas relativas a los recursos marinos, comprensión de los impactos diferenciales de las actividades por género (por ejemplo) y accesibilidad de la información, los recursos y las opciones para gestionar los ecosistemas marinos de manera sostenible limitan la eficacia de los responsables de políticas, las comunidades y agentes privados.

³¹ Jones P J S (2014), *Governing marine protected areas: resilience through diversity*, Londres: Routledge

Anexo A: Países admisibles³²

Países menos adelantados	Países de renta media-baja	Países de renta media-alta
Angola	Argelia	Albania
Bangladés	Bolivia	Argentina
Benín	Bután	Armenia
Burkina Faso	Cabo Verde	Azerbaiyán
Burundi	Camerún	Belice
Camboya	Congo	Bosnia-Herzegovina
Chad	Costa de Marfil	Botsuana
Comoras	Egipto	Brasil
Eritrea	Esuatini	Colombia
Etiopía	Filipinas	Costa Rica
Gambia	Ghana	Cuba
Guinea	Honduras	Dominica
Guinea-Bissau	India	Ecuador
Haití	Jordania	El Salvador
Islas Salomón	Kenia	Fiyi
Kiribati	Kirguistán	Gabón
Lesoto	Líbano	Georgia
Liberia	Marruecos	Granada
Madagascar	Micronesia	Guatemala
Malawi	Mongolia	Guinea Ecuatorial
Malí	Nicaragua	Guyana* ³³
Mauritania	Nigeria	Indonesia
Mozambique	Pakistán	Islas Marshall
Nepal	Papúa Nueva Guinea	Jamaica
Níger	Samoa	Kazajistán
Rep. Democrática de Laos	Sri Lanka	Kosovo
República Centroafricana	Tayikistán	Macedonia del Norte
Ruanda	Tokelau	Malasia
Senegal	Túnez	Maldivas
Sierra Leona	Ucrania	Mauricio
Somalia	Uzbekistán	México
Sudán	Vanuatu	Moldavia

³² <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC-List-of-ODA-Recipients-for-reporting-2024-25-flows.pdf>. El cuadro se ha modificado para reflejar los países excluidos temporalmente por el Gobierno del Reino Unido debido a sensibilidades políticas actuales (ver 6.1).

³³ En el caso de los países marcados con un asterisco (*), es probable que la financiación asignada a estos países se limite en función de su exclusión prevista de la lista del CAD el 1 de enero de 2026, momento en el que dejarán de ser elegibles para seguir recibiendo financiación de la AOD.

Países menos adelantados	Países de renta media-baja	Países de renta media-alta
Sudán del Sur	Vietnam	Montenegro
Tanto Tomé y Príncipe	Zimbabue	Montserrat*
Tanzania		Namibia
Timor Orienta		Nauru*
Togo		Niue
Tuvalu		Palaos
Uganda		Panamá*
Yemen		Paraguay
Yibuti		Perú
Zambia		República Dominicana
		San Vicente y las Granadinas
		Santa Elena
		Santa Lucía
		Serbia
		Sudáfrica
		Surinam
		Tailandia
		Tonga
		Turkmenistán
		Turquía
		Venezuela
		Wallis y Futuna

Anexo B: Salvaguardias

Adaptado de los Seis principios básicos del Comité Permanente entre Organismos (IASC)³⁴:

- 1) La explotación y el abuso sexuales por parte de cualquier persona asociada con un proyecto del Programa de subvenciones de OCEAN constituyen actos indebidos graves y, por lo tanto, son causal para la extinción de la relación laboral.
- 2) La actividad sexual con niños y niñas (menores de 18 años) está prohibida independientemente de cuál sea la mayoría de edad o la edad de consentimiento a nivel local. El error de criterio con respecto a la edad de un niño o una niña no es una defensa válida.
- 3) Se prohíbe el intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o que implique explotación. Esto incluye el intercambio de asistencia que debe prestarse a beneficiarios.
- 4) Queda prohibida toda relación sexual entre las personas asociadas a un proyecto del Programa de Subvenciones OCEAN y personas beneficiarias del proyecto que implique un ejercicio inadecuado del rango o la posición. Esas relaciones menoscaban la credibilidad y la integridad de la labor de ayuda humanitaria.
- 5) Cuando una persona asociada a un proyecto del Programa de Subvenciones OCEAN tenga inquietudes o sospechas sobre abuso o explotación sexuales por parte de cualquier otra persona asociada a un proyecto del Programa de Subvenciones OCEAN, sea o no en la misma organización, deberá informar tales inquietudes a través de los mecanismos de denuncia establecidos.
- 6) Todas las personas asociadas a un proyecto del Programa de Subvenciones OCEAN están obligadas a crear y mantener un entorno que impida la explotación y el abuso sexuales y promueva la aplicación de su código de conducta. Los administradores en todos los niveles tienen la responsabilidad específica de apoyar y desarrollar sistemas que mantengan este entorno.

³⁴ psea.interagencystandingcommittee.org/update/iasc-six-core-principles

Anexo C: Los siete resultados clave de Blue Planet Fund

- 1) **Áreas marinas protegidas (AMP) y otras medidas eficaces de conservación (OMEC)**
Los países tienen mayor predisposición, capacidad y acceso a financiación sostenible para establecer y gestionar AMP y OMEC de manera sostenible, eficaz e inclusiva en aguas nacionales e internacionales.
- 2) **Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)**
Las medidas de monitoreo, prevención y disuasión relacionadas con las actividades de pesca INDNR son cada vez más eficaces, y se minimizan progresivamente los facilitadores internacionales de la INDNR.
- 3) **Pesca internacional y en gran escala**
Se fortalece la ordenación de la pesca y la acuicultura regionales y nacionales para contribuir a poblaciones de peces sostenibles y ecosistemas marinos sanos que aseguren medios de vida inclusivos y para reducir la pesca en exceso, incluso mediante la eliminación o reutilización de subsidios que son perjudiciales para el medioambiente.
- 4) **Residuos sólidos y otras formas de contaminación marina**
Se fortalecen los sistemas de gestión de desechos y se avanza en enfoques de economía circular que reducen los desechos sólidos y otras formas de contaminación, incluidos los equipos de pesca abandonados, que ingresan al medio marino, al tiempo que apoyan la reducción inclusiva de la pobreza y el empoderamiento de las mujeres.
- 5) **Ordenación de la pesca artesanal**
Las comunidades locales han mejorado sus conocimientos, capacidades e incentivos en materia de ordenación pesquera, y esto contribuye a medios de vida con mayor resiliencia al clima, inclusivos y sostenibles.
- 6) **Hábitats marinos críticos para la resiliencia costera**
Los enfoques inclusivos a nivel local que protegen, gestionan de manera sostenible y restauran los ecosistemas marinos se demuestran, se financian y se llevan a mayor escala con apoyo del sector privado, y esto favorece la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la resiliencia climática de las comunidades costeras.
- 7) **Acuicultura**
Se demuestran y se adoptan cada vez más, con apoyo del sector privado, enfoques de acuicultura sostenibles e inclusivos que ayudan a restaurar y evitar daños al medioambiente.

Anexo D: CV del equipo del proyecto

Debe nombrarse a todos los integrantes del personal esencial en el formulario de solicitud y el presupuesto. El personal esencial incluye aquellos que conforman el equipo principal del proyecto y que son fundamentales para el éxito del proyecto. El personal esencial puede pertenecer a cualquiera de los Socios del Proyecto.

Los solicitantes deben proporcionar un **CV de una página** para estos integrantes del personal del proyecto a los que se nombre, a fin de demostrar que el proyecto tendrá las competencias y la capacidad para lograr el resultado. **Si aún no se ha contratado a estos integrantes del personal del proyecto, incluya una descripción del puesto de una página de extensión. Si está solicitando una Subvención Comunitaria inferior a GBP 100.000, no necesita proporcionar los CV sino un mini CV (pen portrait) de cada integrante del personal del proyecto, compilando el cuadro que se proporciona en el formulario de solicitud** (aplica recuento de palabras).

El cuadro a continuación proporciona una guía sobre las evidencias pertinentes y útiles del CV, y las que son menos relevantes para demostrar las competencias del personal esencial.

Evidencias útiles	Qué demuestran	Cómo usarán esto los evaluadores
Roles/funciones anteriores en proyectos similares	Conocimientos prácticos actualizados y pertinentes.	Si las funciones enumeradas son relevantes para el proyecto propuesto, demostrarán la experiencia pertinente que implicó dirigir o trabajar en un proyecto similar.
Habilidades y conocimientos	Habilidades y conocimientos técnicos o especializados relevantes para la función propuesta del proyecto.	Habilidades y conocimientos relevantes adecuados al proyecto; proporcionará evidencias de la compatibilidad de la persona con el proyecto.
Experiencia en el país	Esta persona tiene experiencia de trabajo reciente en el contexto del proyecto (p. ej., político, social o legislativo).	No esperamos que todo el equipo haya trabajado en el país anfitrión, pero sí que algunos de sus integrantes tengan experiencia de haber trabajado en países similares. Esto es algo que se valora especialmente en las funciones sénior de los proyectos.
Lista y magnitud de la financiación recibida para el proyecto	La persona es idónea en la dirección de proyectos, la gestión de presupuestos y el cumplimiento de los requisitos de elaboración de informes.	Evidencias abundantes de que se trata de líder de proyecto experimentado en la ejecución de proyectos.
Evidencias menos útiles		
Lista de conferencias/cursos impartidos	La persona es un enseñante reconocido.	No brinda ninguna indicación sobre sus aptitudes en un entorno no académico.

Lista de funciones laborales desempeñadas	Variedad de experiencia.	Si es una lista de cargos laborales, es decir, profesor, coordinador, investigador, etc., es poco probable que esta lista aporte mucha información útil.
Lista de artículos publicados	Logros académicos o científicos, pero podrían no ser relevantes para el proyecto.	Una lista de todos los artículos publicados será de poco interés para los evaluadores. Una lista de documentos preparada específicamente, asegurando que sean pertinentes para el proyecto, demostrará la experiencia en este ámbito.
Lista de estudiantes de posgrado	Esta persona es una supervisora de investigación reconocida.	No muestra que la persona sea capaz de emprender el trabajo del proyecto, pero puede ser relevante si el proyecto implica actividades significativas de tutoría de estudiantes locales.